NÚMERO 3367 MONTEVIDEO, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

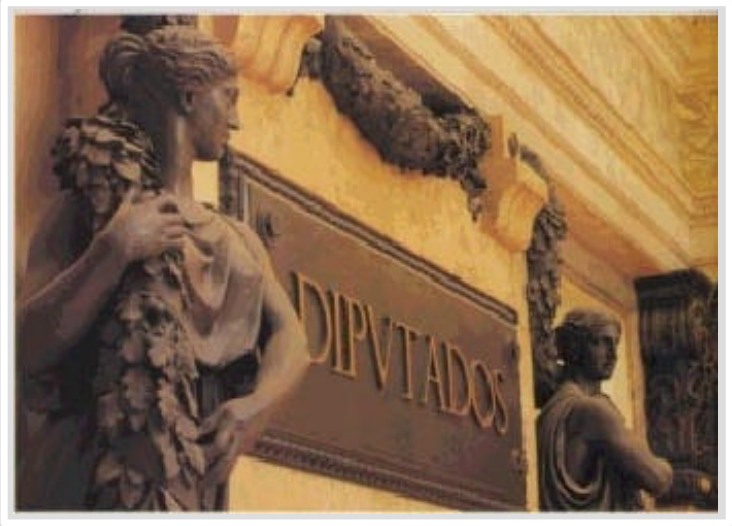

CÁMARA DE REPRESENTANTES

45ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 28 de setiembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de octubre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Profesor Carlos María Thieulent. (Designación al Liceo Nº 5 de la ciudad de Rivera). (Carp 1015/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 664 y Anexo I

3º.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Recuperación de sus derechos jubilatorios y pensionarios). (Carp. 1238/006). (Informado). Rep. 753 y Anexo I

4º.- Acuerdo General de Cooperación Económica, Científica y Técnico-Cultural con el Gobierno de la República de Angola. (Aprobación). (Carp. 739/005). (Informado). Rep. 541 y Anexo I

5º.- Día del Funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Se establece el 13 de octubre de cada año). (Carp. 969/006). (Informado). Rep. 638 y Anexo I

6º.- Segundo Protocolo de 1999 de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (Aprobación). (Carp. 890/006). (Informado). Rep. 603 y Anexo I

7º.- Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República Reglamentación. (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1235/001). (Informado). Rep. 168 y Anexos I a III

8º.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

9º.- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. (Aprobación). (Carp. 748/005). (Informado). Rep. 540 y Anexo I

10.- Centros poblados, pueblos, villas o ciudades. (Categorización). (Carp. 230/995). (Informado). Rep. 513 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 8
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11
5.- Inasistencias anteriores 11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aplicación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.
— Exposición del señor Representante Ibarra 14
8.- Propuesta de realizar un debate sobre las causas de la violencia que padece nuestra sociedad.
— Exposición del señor Representante Semproni 15
9.- Análisis de los resultados de la última temporada turística.
— Exposición del señor Representante Souza 16
10.- Interés turístico del departamento de Flores.
— Exposición del señor Representante Mazzulo 18
11.- Dictado de cursos de nivel terciario en el interior del país.
Posibilidad de instalar un consultorio jurídico dependiente de la Facultad de Derecho en el departamento de Tacuarembó.
Obras de electrificación en Laureles, zona limítrofe entre los departamentos de Tacuarembó y Rivera.
— Exposición del señor Representante Rodríguez 19
12.- Fallo judicial en un juicio iniciado por un Representante Nacional contra un Edil del departamento de Rocha.
— Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso 20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 27
13 y 16.- Integración de la Cámara 22, 30
13 y 16.- Licencias 22, 30
19.- Rectificación de trámite 48
18.- Sesión extraordinaria 48

MEDIA HORA FINAL

21.- Fallecimiento del señor Aníbal Olivera.
— Manifestaciones del señor Representante Lacalle Pou 64

ORDEN DEL DÍA

15.- Profesor Carlos María Thieulent. (Designación al Liceo N° 5 de la ciudad de Rivera).
(Ver 43ª sesión)
— Aprobación. Se comunicará al Senado 27
— Texto del proyecto aprobado 30
17 y 20.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Recuperación de sus derechos jubilatorios y pensionarios).
Antecedentes: Rep. N° 753 y Anexo I, de setiembre de 2006. Carp. N° 1238 de 2006. Comisión de Seguridad Social.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 31, 48
— Texto del proyecto sancionado 36

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Washington Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Alicia Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Horacio Yanes y Óscar Zabaleta.

Con licencia: Pablo Abdala, Gustavo Bernini, Jorge Gandini, Daniel Mañana, Carlos Maseda y Homero Viera.

Falta con aviso: Álvaro Alonso.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 129

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 18 de setiembre de 2006:
  - Nº 18.020, por la que se exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al personal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz. C/1099/006
  - Nº 18.021, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 8 de diciembre de 2005. C/871/006
- con fecha 25 de setiembre de 2006:
  - Nº 18.022, por la que se designa "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)" la plaza de deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/3895/004
  - Nº 18.023, por la que se modifica el artículo 1º del Decreto - Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975, referido a las honras fúnebres para quienes ocuparon determinados cargos de Estado. C/885/006
  - Nº 18.024, por la que se designa "Avenida Sacerdote Luis 'Perico' Pérez Aguirre S.J." el segmento de la Ruta Nº 48, comprendido entre la calle Doctor Pouey de la ciudad de Las Piedras y la Ruta Nacional Nº 5, "Brigadier General Fructuoso Rivera". C/289/005
  - Nº 18.025, por la que se faculta a la Corte Electoral a retribuir la mayor carga horaria cumplida por sus funcionarios durante el año 2006, con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría. C/1209/006
  - Nº 18.026, por la que se establecen normas para efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional, en la lucha contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. C/1103/006

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, suscrito con las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y del Paraguay, en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005. C/1292/006

- por el que se aprueba el Acuerdo en el Ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT 1 (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º solicitada por la República para el Programa URUSAT-3 suscrito con la República Bolivariana de Venezuela, el 14 de marzo de 2006, en la ciudad de Caracas. C/1293/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se busca la recuperación del derecho jubilatorio y pensionario de los ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones de persecución política o sindical entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/1238/006

La Comisión Especial para el Deporte se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas en el marco de los programas de conversión de deudas con el Reino de España y la República Italiana. C/1250/006

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico el instituto de la voluntad anticipada y se establece su alcance. C/304/005

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el artículo 113 del Código Aeronáutico, relacionado con los servicios aéreos internos. C/919/006
- con informes en mayoría y minoría, por el que se establece el 13 de octubre de cada año como "Día del Funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas". C/969/006

- *Se repartieron con fecha 28 de setiembre*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y se aprueba la enmienda al artículo I de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001. C/532/005
- por el que se aprueba el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario, adoptado por Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 25/03, en Montevideo, el 15 de diciembre de 2003. C/967/006

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

Una señora ciudadana presenta nota por la que plantea su situación económica. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el fallo judicial a una denuncia presentada por un señor Legislador contra un señor Edil. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Colonia remite copia de las siguientes resoluciones aprobadas por dicho Cuerpo:

- acerca de un planteo de varias agremiaciones de fomento rural sobre la reforma tributaria proyectada por el Gobierno Nacional. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

- relacionada con la proyectada apertura de un casino en ese departamento. C/10/005 y C/485/005

- *A las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Turismo*

La citada Junta remite nota por la que solicita se legisle sobre la venta de tierras a extranjeros y a sociedades anónimas. C/26/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Maldonado remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regulan las normas de tránsito en el territorio nacional. C/1081/006

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante David Doti Genta, acerca de la con-

veniencia de proceder a la modernización de la Dirección Nacional de Catastro. C/22/005

- exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 12 de setiembre de 2006, referida a la incautación de una gran cantidad de cocaína procesada. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite el informe suministrado por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, por el que contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, sobre las deficiencias de los servicios de agua potable y saneamiento en el centro poblado La Tentación, departamento de Paysandú. C/22/005

El citado Ministerio contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la posibilidad de adjudicar viviendas de un complejo habitacional de la ciudad de Tacuarembó, a un grupo de funcionarios policiales. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora Representante Mónica Travieso y del señor Representante Fernando Longo Fonsalías, referente a empresas y trabajadores afiliados en el departamento de San José, desde el año 1990. C/1135/006

El citado Ministerio remite información complementaria producida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, al pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, sobre el gasto global por concepto de adquisición de "software" o paquetes informáticos desde el año 2000 a la fecha. C/1058/006

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Juan José Bruno, en sesión de 4 de abril de 2006, acerca del requerimiento de becas para pasajes, con la finalidad de que jóvenes del interior puedan acceder a la educación terciaria. S/C
- pedido de informes del señor Representante Guido Machado, referente a la finalización de un contrato con una funcionaria del Centro de Capacitación y Producción del departamento de Rivera. C/1204/006

El citado Ministerio remite la información proporcionada por la Administración Nacional de Correos, contestando el pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, sobre el gasto global por concepto de adquisición de "software" o paquetes informáticos desde el año 2000 a la fecha. C/1058/006

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información proporcionada por el Banco de Previsión Social contestando el pedido de informes del señor Representante Carlos Signorelli, relacionado con las condiciones de trabajo en las canteras de piedra del departamento de Artigas. C/1092/006

El citado Ministerio contesta la exposición escrita presentada por los señores Representantes Bertil R. Bentos, Daniel Mañana y Miguel Asqueta Sóñora, acerca de la situación jubilatoria de docentes comprendidos en el llamado "régimen de transición". C/22/005

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Daniel Mañana, referente a la elaboración de un instructivo para la prevención de incendios. C/1084/006
- de los señores Representantes Darío Pérez Brito, Aníbal Pereyra y Fernando Longo Fonsalías, relacionado con un contrato con una empresa privada autorizada a la pesca de anchoita. C/1149/006

El citado Ministerio remite la información producida por el Instituto Nacional de Carnes, en contestación al pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, sobre la presunta campaña publicitaria que dicho Organismo estaría por desarrollar con el objetivo de fomentar el consumo de carne. C/1137/006

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, acerca de la ocupación de las oficinas públicas por parte de trabajadores como medida gremial. C/1093/006
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Alberto Casas, referente a la potabilidad del agua del establecimiento de reclusión de Libertad, en el departamento de San José. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Mauricio Cusano, sobre la instalación de un Cuartelillo de

Bomberos en la localidad de Barros Blancos, departamento de Canelones. C/22/005

- presentada por el señor Representante Daniel García Pintos, relacionada con el ajuste de pasividades de retirados policiales, liquidadas erróneamente en el momento de su concesión. C/22/005
- presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, acerca del envío a las Escuelas Industriales de materiales en desuso de las distintas dependencias estatales. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre el atraso en la percepción de los haberes de docentes. C/1280/006
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, relacionado con diversos aspectos de la operativa de la cooperativa COFAC. C/1281/006

Los señores Representantes Álvaro Delgado, Juan José Bruno y Federico Casaretto solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, acerca de los hechos ocurridos en el Liceo Nº 3 del departamento de Rivera. C/1282/006

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. C/1283/006

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:
  - y al Consejo de Educación Secundaria, sobre diversos temas relacionados con el Liceo Nº 3 "Juan Antonio Lavalleja", de la ciudad de Rivera. C/1284/006
  - relacionado con una presunta permuta del Campo Auxiliar de la Escuela Agraria de Minas de Corrales, departamento de Rivera. C/1285/006
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la participación de la División de Laboratorios "Dr. Miguel C. Rubino" en el estudio de la situación del Liceo Nº 3 "Juan Antonio Lavalleja" de la ciudad de Rivera. C/1286/006
- al Ministerio de Salud Pública, referente a las acciones llevadas a cabo por esa Secretaría de Estado y su Dirección Departamental en la detección de las alergias desarrolladas por personas vinculadas al Liceo Nº 3 "Juan Antonio Lavalleja", del departamento de Rivera. C/1287/006

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la forma de contratación de médicos para el departamento de Artigas y con la situación de una persona que ocupó el cargo de médico aportando documentación falsa para el ingreso a la función. C/1288/006

- *Se cursaron con fecha 27 de setiembre*

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el impacto ambiental de la planta para el tratamiento de madera que esa Administración posee en la zona de Rincón del Bonete. C/1289/006
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, acerca del Impuesto al Valor Agregado a los juegos de azar. C/1290/006

- *Se cursaron con fecha 28 de setiembre*

El señor Representante Carlos Signorelli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a los predios que esa Administración posee en varias ciudades del departamento de Artigas y diversos datos sobre su actual situación. C/1291/006

- *Se cursó con fecha 29 de setiembre*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Desarrollo Social, sobre la participación de los almacenes de barrio en el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social. C/1297/006

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Alba M. Cocco Soto y los señores Representantes Manuel María Barreiro y Rodrigo Goñi Romero presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Pedro Ambrosoni" la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto. C/1294/006

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "República Italiana" la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha. C/1295/006

El señor Representante Jorge Romero Cabrera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran de interés cultural y turístico las actividades anuales denominadas "Encuentro Internacional de Los Pañuelos" y "Fogones de la Patria Vieja", desarrollados conjuntamente en la localidad de Villa Indart, departamento de Rivera. C/1296/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "PEDRO AMBROSONI. (Designación a la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Pedro Ambrosoni" a la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio del departamento de Salto.

Montevideo, 27 de setiembre de 2006.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Nº 15 de la localidad de San Antonio (departamento de Salto), ubicada a poco menos de 20 km. de la capital, espera desde hace varios años su denominación. Desde sus orígenes en 1896 funcionó como escuela urbana, haciéndolo actualmente como Escuela de Tiempo Completo desde el 12 de setiembre de 2003 en que se inauguró el nuevo local escolar. Asisten hoy a la misma un total de doscientos siete alumnos. En noviembre de 2000 se suscribían los títulos del padrón Nº 10277 donado muchos años atrás por don Pedro Ambrosoni para construir una escuela, y que hoy alberga también al Liceo de San Antonio.

El 5 de noviembre de 2003, según consta en el Acta 33 del Libro correspondiente, la sala de docentes aprueba por unanimidad la propuesta del entonces Edil del Partido Nacional, José Sánchez de nominar la Escuela Nº 15 como "Pedro Ambrosoni". El 10 de noviembre hace lo propio por inmensa mayoría la Comisión de Fomento Escolar, y tres días después la asamblea de padres y vecinos la avala unánimemente.

Asimismo, expuesta la iniciativa en la sesión ordinaria del 18 de setiembre de 2006, la Junta Local -en resolución que se adjunta- brindó su apoyo a través de los Ediles presentes representantes de todos los partidos políticos. El 28 de octubre de 2004 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el proyecto de ley correspondiente, que no pudo ser considerado en su momento por la finalización del período legislativo, contando con el informe favorable de las autoridades de la ANEP. Sin duda todas estas expresiones traducen la justicia de la iniciativa.

Don Pedro Ambrosoni nació en Salto el 18 de abril de 1876, hijo de inmigrante italiano y madre uruguaya. Su padre, don Pietro se afincó en la zona próxima al arroyo San Antonio frente a la estación del ferrocarril, fundando el comercio de ramos generales llamado "Casa Ambrosoni", de vasta actividad en la zona, llegando en su momento a dar trabajo a doscientos cincuenta empleados, atendiendo los rubros de panadería, fideería, barraca de granos, fábrica de dulces, bodega de vinos y aserradero, entre otros. A su regreso de Montevideo donde cursó estudios en la Escuela de Comercio, don Pedro Ambrosoni se hizo cargo de la Casa. Con el tiempo, ésta sucumbió a la influencia de la ciudad y las comunicaciones, cerrando sus puertas en 1954.

Fue Presidente de la Sociedad Saladeril Salteña y de las Fideerías Unidas Salteñas, así como primer Presidente del directorio de URRETA S.A.

Desde joven tuvo actividad política destacada militando en filas del Partido Colorado. Fue Concejal Departamental, Presidente de la Junta Departamental y Jefe de Policía de Salto.

Fue siempre un buen vecino, afable y servicial, preocupado por su pueblo: San Antonio. Donó varias manzanas de su propiedad para construir la escuela, el destacamento policial, la capilla y plazas. Donó diariamente comestibles para el comedor escolar durante mucho tiempo, y cuando no existía policlínica en el pueblo, visitaba la escuela con médicos especialistas detectando enfermedades que afectaban a la población escolar.

Falleció el 18 de junio de 1959. Su obra perdura en el tiempo, así como el viejo edificio de la Casa Ambrosoni, hoy restaurado y conservado por sus familiares como asiento de un hermoso hotel con todo el mobiliario y características de la época. En sus habitaciones -así como en el corazón de los habitantes de San Antonio- aun persiste el recuerdo del buen vecino que tanto hizo por sus semejantes.

Por lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 27 de setiembre de 2006.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Junta Local de San Antonio

Montevideo, 19 de setiembre de 2006.

Señor Representante Nacional
Dr. Manuel Barreiro Maldonado
Presente

Con respecto a la propuesta de denominar a la Escuela Nº 5 de Tiempo Completo, de Pueblo San Antonio, con el nombre de “Pedro Ambrosini”, esta Junta declara lo siguiente:

Expuesta la iniciativa en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2006, los señores Ediles presentes vieron con beneplácito tal denominación, entendiendo que con la misma se honra a una persona que dio parte de sí al Pueblo de San Antonio y a sus habitantes.

Por lo tanto esta Junta Local apoya el proyecto de ley que será presentado oportunamente en la Cámara de Representantes.

Sin otro particular le saludan atentamente.

FERNANDO FERRARI, Presidente, M. E. TORIANI, Secretaria".

B) "REPÚBLICA ITALIANA. (Designación a la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha).

ROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “República Italiana” la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 28 de setiembre de 2006.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Uruguay es sin dudas, la expresión del pacto y la fusión de culturas provenientes de corrientes migratorias europeas. Entre ellas, es importante y notoria la presencia de contingentes italianos, que han arraigado en estas tierras no solo sus vidas, sino también sus tradiciones, creencias, oficios, corrientes ideológicas. Si bien Nápoles y Génova fueron los puertos de los cuales partieron la mayor parte de los inmigrantes italianos, hombres y mujeres provenientes de todos los rincones de la Península dejaron atrás una parte de sus vidas, para reescribir sus historias en esta parte del mundo.

Aunque muchos de los italianos provenían de una tradición de agricultores, se puede afirmar que la inmigración italiana fue mayormente de carácter urbano. Artesanos, obreros, comerciantes, se fueron afincando en Montevideo y en diferentes núcleos poblados del país. Las manos italianas que labraron estas tierras, sembraron el valor del trabajo y del esfuerzo, cuyo fruto es la herencia digna, que aquellos humildes inmigrantes dejaron a las nuevas generaciones. Pero también se destacaron en la industria de bienes de consumo y en el comercio, al grado que en 1889 controlaban la mayor parte de esos establecimientos.

Las referencias italianas se perciben en los más diversos ámbitos de la vida de nuestra sociedad: en el arte, en el teatro, en el lenguaje coloquial y hasta en el literario, en la música, en la gastronomía, en los mitos y en las tradiciones. También en lo cotidiano se reflejan esas herencias que se cuelan en el mundo doméstico: los domingos en familia en torno a la fuente de pasta, el pan dulce de la Navidad, la pizza, la polenta, la quiniela, y hasta “el mal de ojo”; y más allá de ese reducto privado: “los temas predominantes en las letras de los tangos, nos remiten indudablemente al sistema de valores de la guappería napolitana”, el lunfardo y la cantina, en tanto que la devoción, las ofrendas, la búsqueda del milagro, los rituales populares, son portadores de la religiosidad italiana.

En Rocha, la corriente italiana también fue parte del proceso de conformación y consolidación de la sociedad. Los italianos se incorporaron en clave de integración, en una suerte de corriente interactiva, dando lo propio e incorporando lo autóctono. Los apellidos, las costumbres, la convivencia social, la actividad comercial, productiva y cultural, testimonian su influencia.

La educación, especialmente la escuela pública, fue el elemento principal en la construcción de una ciudadanía inclusiva, razón por la cual que un centro educativo del departamento de Rocha lleve el nombre de Italia, es además de un gesto de reconocimiento a la enorme contribución de esa vertiente de inmigrantes, un ejemplar testimonio de los valores que cimentaron nuestra sociedad.

Montevideo, 28 de setiembre de 2006.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

C) "ACTIVIDADES ANUALES DENOMINADAS 'ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOS PAÑUELOS' Y 'FOGONES DE LA PATRIA VIEJA'. (Se declaran de interés cultural y turístico).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase de interés cultural y turístico a las actividades anuales denominadas "Encuentro Internacional de los Pañuelos" y "Fogones de la Patria Vieja" desarrolladas conjuntamente en la localidad de villa Indart, departamento de Rivera.

Montevideo, 3 de octubre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años la localidad de villa Indart, departamento de Rivera, es anfitriona con el escenario de la Escuela Nº 65 de la villa antes mencionada, de las actividades denominadas "Encuentro Internacional de los Pañuelos" y " Fogones de la Patria Vieja".

Esta actividad en esencia, procura mantener encendida la llama de nuestra orientalidad, valiéndose de las especiales características históricas, culturales y sociales del lugar, al ser Rivera un departamento de frontera.

En una zona donde la influencia cultural del país hermano Brasil, es incuestionable, se hace prioritaria la evocación de nuestros ancestros y de la historia, cultivando en sus pobladores y en especial en los niños, el sentimiento de pertenencia y de patria.

La actividad tiene como objetivo principal el de integrar a las distintas instituciones públicas y privadas de enseñanza, así como también las fuerzas vivas de la zona y de fuera de fronteras, teniendo como eje principal el de forjarse como un símbolo de unión entre las dos patrias.

En ese sentido, y procurando afirmar la identidad nacional, rescatando y aún manteniendo encendidas las tradiciones, las costumbres y resaltando el valor e importancia del medio rural como sector primordial no sólo económico sino remarcando la inquebrantable condición de ser el seno de nuestra cultura, es que se fomenta la participación de los distintos agentes culturales no sólo de nuestro país sino del sur de Brasil, brindando demostraciones de hermandad y fraternidad.

Esta actividad no sólo refuerza la cultura de la región norte de nuestro país como se señalara, sino que se mantienen vivos los sentimientos de pertenencia, identidad y memoria colectiva, aportando un bagaje cultural e histórico de inmenso valor, fomentando asimismo el desarrollo turístico de la región haciendo honor a la sabia frase popular de que un pueblo que no reconoce su pasado no puede proyectarse hacia el futuro.

Entre las actividades de la jornada podemos destacar el Desfile de los Cuatro Vientos, encendido de la llama de la integración, los concursos "Mejor rancho tradicional", "Moza linda del pago": "Caballo y Jinete mejor ataviados" entre otras.

Es por los motivos expuestos, que la declaración de interés cultural y turístico de la actividad señalada constituye un marco de relevancia que fortalecerá e impulsará la continuidad de la misma.

Montevideo, 3 de octubre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la necesidad de que se instalen cajeros automáticos en las localidades de Guichón, Quebracho y Piedras Coloradas, departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma de Bella Unión, acerca de la necesidad de que se readjudiquen las viviendas que estén desocupadas en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a las carencias de servicios de telefonía pública en la localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección Departamental de Salud de Florida; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Cerro Colorado, sobre la imperiosa necesidad de contar con una ambulancia para la policlínica de esta localidad. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 27 de setiembre de 2006:

Con aviso: Diego Guadalupe.

Sin aviso: Fernando García.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 27 de setiembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano.

Lunes 2 de octubre

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y Mónica Travieso.

Sin aviso: Gonzalo Mujica".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la necesidad de que se instalen cajeros automáticos en las localidades de Guichón, Quebracho y Piedras Coloradas, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 27 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En reiteradas oportunidades, hemos recibido el planteamiento de compatriotas preocupados por la falta de cajeros automáticos en la ciudad de Guichón y en las localidades de Quebracho y Piedras Coloradas, del departamento de Paysandú. Precisamente, en esas zonas se ha producido un real movimiento económico, como consecuencia de la instalación de empresas forestales, con un importante número de operarios en dicha actividad. La modernización de los sistemas administrativos contables de las empresas y, razones de seguridad, han motivado que la gran mayoría de las empresas instrumente que sus empleados perciban sus haberes, a través de la red de cajeros automáticos. Este tema ha sido motivo de preocupación, también, en la Junta Departamental de Paysandú, ámbito en el cual -unos días atrás- realizara una exposición el Edil Juan José Villagra. Debe tenerse en cuenta, además, que tanto en las cercanías de la ciudad de Guichón, como de la localidad de Quebracho, se encuentran los centros termales de Almirón y de Guaviyú, respectivamente, los que vendrían a usufructuar,

en buena medida, los servicios de la red de cajeros automáticos que operan en el territorio nacional. Actualmente, si un trabajador que reside en la ciudad de Guichón, cobra por medio del cajero automático su sueldo debe, necesariamente, trasladarse hasta la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro o, hasta la ciudad capital del departamento de Paysandú, que es donde se encuentran instalados dichos servicios. Por consiguiente, aspiramos a que el BROU considere la instalación de cajeros automáticos en la ciudad de Guichón y en las localidades de Quebracho y de Piedras Coloradas, como forma de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del interior del país. Se posibilitaría así, que se usufructúen los mismos servicios que en las ciudades capitales y en otras ciudades de interés del territorio nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma de Bella Unión, acerca de la necesidad de que se readjudiquen las viviendas que estén desocupadas en el citado departamento.

"Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR); a la Junta Departamental de Artigas y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. En ocasiones en que hemos visitado el interior de nuestro departamento, Artigas, los vecinos de campaña nos han reclamado, insistentemente, sobre aspectos que refieren a la vivienda. Por supuesto, si hablamos de zonas rurales, está la presencia de MEVIR, que es la única solución a la que pueden acceder esas familias. En todo el territorio nacional, la presencia de MEVIR es sinónimo de soluciones para mejorar las condiciones de vida. No hace falta mencionar los méritos y las virtudes de una de las mejores y mayores obras sociales con que cuenta nuestro país, la que es tomada como ejemplo y referencia por muchos otros. También es recurrente el interés expresado, por los vecinos, por las viviendas desocupadas y, en muchos casos, por la construcción de nuevos núcleos. Nos consta que las autoridades y los funcionarios de MEVIR conocen muy bien la realidad de todos los núcleos habitacionales de cada pueblo e, incluso, la situación de cada beneficiario, el estado de los pagos, y demás; lo destacable, y es uno de los perfiles que se suma a la función socializadora de MEVIR, es que tiene por objetivo una vida más digna. Simplemente, queremos destacar estos aspectos que nos parecen trascendentes y que muy poco dicen de lo que es el programa. Como sabemos muy bien qué es y cómo funciona MEVIR nos dirigimos a su Directorio para transmitirle y plantearle las inquietudes que hemos recibido. Exhortamos a que se proceda a la readjudicación de las viviendas desocupadas en los distintos pueblos del departamento de Artigas. Hemos visto que las viviendas desocupadas han sido deterioradas por actos de vandalismo, como la rotura de vidrios, algunas de ellas se encuentran sin puertas ni ventanas y otras, tienen techos con chapas rotas, carecen de artefactos sanitarios y de energía eléctrica y otras deficiencias. Sin dudas, situaciones deplorables, ocasionadas por el mal trato de inadaptados, pero es una realidad, que lamentamos más aún por la necesidad de vivienda de muchos vecinos. Existe la necesidad imperiosa de readjudicar, cuanto antes, todas aquellas viviendas que se encuentran desocupadas, para evitar daños materiales mayores y brindarles soluciones a otros. Por otra parte, es necesario atender a un insistente reclamo a MEVIR de reciclaje, en la localidad de Cainsa, cercana a la ciudad de Bella Unión. Los técnicos del programa tienen el conocimiento necesario y suficiente para lograr la tan ansiada solución para esas diez viviendas. El estado actual de las mismas es de gran deterioro pero, además, la cuota que se les cobra, según los moradores, sería alta y fuera de contexto, acorde al estado actual de las viviendas. Sugerimos que a los actuales moradores no se les cobre más la cuota y que el programa deslinde las responsabilidades de su construcción. Creemos que sería una alternativa para salir de algo que MEVIR no debió hacer y, ciertamente, con el criterio institucional de asumir soluciones, en este caso, para la gente y el programa. Esperamos respuestas acordes a lo planteado y con la humildad que nos caracteriza, nos tomamos el derecho de solicitarles que se expidan lo más pronto posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a las carencias de servicios de telefonía pública en la

localidad de Sauce de Batoví, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Sauce de Batoví es una zona rural del departamento de Tacuarembó. Se ubica sobre el camino vecinal que nace en el kilómetro 370 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, al sur de la ciudad capital del departamento. Viven allí, aproximadamente, 900 personas, en general pequeños productores rurales y familias de escasos recursos económicos. A pesar de ser una zona rural cercana a la ciudad (a unos 25 kilómetros de distancia), las comunicaciones no son muy fluidas: un viejo ómnibus entra una vez al día, el cartero ingresa dos o tres veces al mes y, si bien algunos vecinos tienen su propio teléfono, la gran mayoría no cuenta con ese servicio. En una numerosa reunión vecinal celebrada, una de las solicitudes resueltas fue, precisamente, dirigida a ANTEL, en el sentido de que los teléfonos tarjeteros funcionen en su totalidad y que se instale uno más a la salida del poblado, frente al comercio del señor Ivo González. Los teléfonos públicos que están instalados en la zona se ubican en el Comercio Midón y en la policlínica. Ninguno de los dos está en servicio. Hay que reconocer que los funcionarios de ANTEL han concurrido a repararlos, pero los arreglos han durado muy poco y están fuera de uso en forma casi permanente. El deseo de la población, que se lo trasladamos a nuestra empresa pública, es que se reparen, efectivamente, los teléfonos existentes y que se instale uno en el lugar señalado. Manifiestan los vecinos, que el comercio del señor Ivo González es un lugar de pasada para todos y que allí el aparato estaría cuidado permanentemente. Además, se venderían las tarjetas telefónicas e, incluso, se podrían cobrar las facturas de los teléfonos particulares que hay en la zona. Está de más señalar la importancia que implica un teléfono en una zona rural: un problema de salud, una emergencia, solicitar una información, son asuntos muy importantes que ese servicio puede facilitar su solución, sobre todo cuando se vive a unos cuantos kilómetros de la ciudad. En la perspectiva de país productivo, es fundamental atender las demandas de la población que aún residen en las zonas rurales. Apelando, una vez más, a la responsabilidad social de ANTEL, permanentemente demostrada, es que efectuamos esta solicitud en nombre de los vecinos de Sauce de Batoví. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección Departamental de Salud de Florida; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Cerro Colorado, sobre la imperiosa necesidad de contar con una ambulancia para la policlínica de esta localidad.

"Montevideo, 2 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Florida; a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Cerro Colorado y a la Junta Departamental de Florida. Deseamos exponer una situación por la que atraviesan los vecinos de la localidad de Cerro Colorado, departamento de Florida, y que tiene que ver fundamentalmente con el servicio público de asistencia a la salud. La Policlínica de Cerro Colorado quedó a partir del año 2004, sin la ambulancia que estaba al servicio de Salud Pública, la que había sido obtenida con participación de la comunidad. En aquel año, ante alguna dificultad en su funcionamiento, el vehículo fue retirado de la citada localidad sin mayor motivo, y no ha sido devuelto en estos dos años, a pesar de que está circulando en el departamento, tal como nos han informado. Cerro Colorado es una zona ganadera y de emprendimientos forestales de importancia, como el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en Parada Arteaga, e inversiones brasileñas, entre otras. Existen campos experimentales como el del Secretariado Uruguayo de la Lana y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, explotaciones hortícolas, fabricación artesanal de calzado, establecimientos turísticos de importante envergadura, y otros. Muchos trabajadores no están afincados allí, sino que se trasladan diariamente a Cerro Colorado a cumplir la jornada de labor. Cualquier emergencia de salud -incluidos los accidentes de tránsito y de trabajo- que requieran el traslado de un paciente, encuentra el gran obstáculo de la carencia de un vehículo de Salud Pública, en condiciones apropiadas. Lamenta-

blemente, ya se han producido accidentes de trabajo y otros sucesos en los que se requirieron en, forma urgente, la utilización de una ambulancia, inexistente en el lugar. Es indudable que en muchos casos en que está en juego la vida o la integridad física de la persona el tiempo que transcurra hasta recibir la atención adecuada es fundamental; y puede ser la diferencia entre la existencia de graves secuelas, o entre la vida o la muerte de cualquier ser humano. Según informaciones que hemos recibido, Salud Pública estaría a la espera de una donación anunciada por una benefactora de la zona, quien personalmente nos expresó que tenía previsto contribuir de tal forma, pero que eso no sería antes del próximo año y que la fecha aún era incierta. Mientras, la comunidad de Cerro Colorado requiere contar, en forma inmediata, con una ambulancia. Podría ser la misma que fue retirada del lugar hace años y que está funcionando correctamente; o cualquier otra que Salud Pública ponga a disposición de la Policlínica de Cerro Colorado. Como portadores de la inquietud planteada por los ciudadanos de dicha localidad esta exposición escrita tiene como objetivo solicitar a las autoridades correspondientes que adopten prontamente las medidas necesarias para hallar una solución a ese serio problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aplicación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en la tarde de hoy me voy a referir a la marcha del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

El Ministerio de Desarrollo Social ha cumplido una tarea muy importante desde su creación, en marzo del año pasado, no obstante los problemas que se produjeron en aquella oportunidad, ya que en el año 2004 y a principios de 2005 había una falta absoluta de coordinación con referencia a las políticas sociales que atendieran, fundamentalmente, a los sectores más pobres y marginados de nuestro país. Pero el convencimiento, la voluntad, el empuje y la capacidad de organización hicieron posible, con mucho esfuerzo, superar los inconvenientes, y hoy tenemos un Plan de Emergencia que está funcionando bien en los diecinueve departamentos del país y que ha atendido a una cantidad muy importante de compatriotas. Y esto a pesar del hostigamiento, durante determinado tiempo, de sectores de la sociedad que han aportado muy poco para atender esta situación de crisis social y que, además, han aportado muy poco para impedir el empobrecimiento de la gente.

En definitiva, lo que se ha logrado en este período es muy importante. Ha comenzado a disminuir el índice de pobreza y de marginación en nuestro país. Recordemos que desde 1998 ó 1999 hasta 2004, la pobreza y la indigencia se duplicaron en nuestro Uruguay. Como decía el señor Presidente de la República, es un "proyecto político y la estrategia de país que proponemos, la política social es la intervención de la sociedad sobre sí misma para orientar el producto del esfuerzo social hacia la satisfacción y realización de los derechos políticos, económicos, sociales, civiles y culturales de la gente".

Han trabajado en este proyecto una serie de gestores a nivel de la Administración Central, de los distintos Incisos, de los diferentes entes autónomos, de Gobiernos Departamentales; se ha instalado el Gabinete social; ha colaborado directamente el Congreso de Intendentes y el Consejo Nacional de Políticas Sociales. Es decir que el conjunto del Estado ha aportado su esfuerzo para posibilitar el éxito de este Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

Vemos, por ejemplo, que en este momento el PANES está atendiendo al 10% de la población, es decir, a trescientas veinte mil personas, cuando originalmente pensábamos, con cierta ingenuidad, que apenas se iba a llegar a cien mil, porque en su momento las estadísticas establecían que esa era la cantidad de compatriotas que estaban por debajo de la línea de indigencia. Sin embargo, ya son trescientas veinte mil personas -ochenta y seis mil cuatrocientos hogares- las que están siendo atendidos por este Plan de Emergencia. Nos encontramos con realidades muy crudas, ya que el 75% de los protagonistas del Plan tiene menos de treinta años de edad y el 58% menos de dieciocho años. Estas son cifras realmente alarmantes, que habrá que ir disminuyendo con la mayor rapidez posible.

Por otro lado, también se ha implementado un plan de atención -Operación Milagro- para que mil doscientos compatriotas puedan operarse, principalmente de cataratas, en la República de Cuba. Más allá

de la oposición que también ha habido con respecto a este tipo de resolución del MIDES y de nuestro Gobierno, realmente se ha logrado que esos mil doscientos compatriotas vuelvan, prácticamente, a su vida, viendo y con la posibilidad de tener contacto con su medio ambiente.

Por lo tanto, considero que estamos por el buen camino y, en ese sentido, se seguirá trabajando ahincadamente para lograr los objetivos que están señalados en el Programa de la fuerza política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de esta Cámara, a la Presidencia de la República, al PIT-CNT y al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Propuesta de realizar un debate sobre las causas de la violencia que padece nuestra sociedad.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: es común oír hoy día el reclamo de los ciudadanos por el problema de la falta de seguridad, es decir, fundamentalmente por todo lo que está aconteciendo en nuestro país en materia de robos y agresiones.

Debemos tener bien claro que esto no es solo una sensación térmica, sino una realidad, realidad que tal vez puede haber sido aumentada en función del manejo publicitario que de ella se hace, pero que existe y la estamos sufriendo.

Creo, entonces, que lo que importa para encarar este problema es encontrar las verdaderas causas que generan esta situación, y es por eso que deseo plantear este tema, con el afán de abrir un debate, más que sobre la inseguridad, sobre si deberíamos analizar y ver cómo se puede superar el problema de la violencia que se ha instalado en nuestra sociedad.

Yo no tengo ninguna duda de que el gran problema de la sociedad actual es el de la violencia. Ese es el que genera la situación de inseguridad que la población sufre. Creo, entonces, que ha llegado el momento de buscar las verdaderas causas de ella, en lugar de seguir simplemente transitando caminos inconducentes para atacarla y superarla. La violencia no se solucionará juntando firmas, haciendo asambleas de vecinos, pidiendo más policías, exigiendo más represión, pretendiendo aumentar las penas o, simplemente, culpabilizando tanto a los Jueces como a los funcionarios policiales. El que vecinos se reúnan y tomen medidas inmediatas está bien, pero estos son simples paliativos; hay que ir al fondo del problema para corregirlo en sus raíces.

En esa enumeración de causas nosotros queremos mencionar las siguientes. En primer lugar, entre ellas está la crisis económica vivida por la familia uruguaya en los últimos cincuenta años, que, inclusive, ha comprometido seriamente la primera célula de la sociedad, que es, precisamente, esa: la familia. El deterioro ha determinado que esta haya dejado de trasmitir valores esenciales a los hijos, como lo son el respeto, la solidaridad, el hábito de trabajo, el afán de superación. La familia no es ya el crisol donde se forjaban los hombres del futuro, pilares de nuestra sociedad.

En segundo término entre las causas de la vionencia está el desempleo, producto de la crisis económica que hizo que haya padres que, por desocupados o subempleados, no han podido mantener y menos educar a sus hijos como corresponde, y que estos hayan tenido que salir a la calle a mendigar, a lavar vidrios, a hacer malabares o a conseguir su sustento al margen de la legalidad.

En tercer lugar está el deterioro que se da en la educación, por las más diversas causas, entre otras, la baja remuneración de los docentes, que acumulan tareas como forma de supervivencia, sin poder dedicar a sus cátedras el tiempo ideal.

En cuarto término debemos citar la tarea implacable y destructora que realizan todas las drogas en los seres humanos, esencialmente entre los más jóvenes.

En quinto lugar incluimos al sistema carcelario, que, con sus características actuales, hace que quien tenga la desgracia de caer en él, más que recuperado, sea devuelto a la sociedad convertido en un verdadero profesional del delito.

(Murmullos)

——En sexto término, sin ninguna duda, entre lo que más está incidiendo en las razones, actitudes y conductas violentas que expresa nuestra sociedad son las imágenes que se muestran e inculcan al ser humano desde las pantallas de televisión. Estas impactan y se graban tanto en la memoria visual como en la auditiva del televidente, generando la sensación de que lo anormal es normal, de que la ilicitud es válida o de que los caminos ilícitos son efectivos para resolver tanto los diferendos como las adversidades que se le presenten en el diario vivir.

(Murmullos)

——El horario de protección al menor es una verdadera ridiculez, porque, desde que empiezan a funcionar los canales en horario matutino hasta que terminan su programación, lo que se ve son asesinatos, voladuras y quema de edificios o vehículos, enfrentamientos a tiros, ajustes de cuentas, eliminación de personas, traiciones, crímenes, modalidades diversas de delitos, tácticas a aplicar en los robos, etcétera. Esto ocurre aun en los dibujos animados para niños.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Ha llegado el tiempo de que estas cosas sean dichas, al margen de que hacerlo pueda costarnos la censura en dichos medios, es decir, no salir nunca más en un canal de televisión; pero pagaremos con gusto este precio si en definitiva estamos aportando a la búsqueda de soluciones definitivas al problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a los Jefes de Policía de todo el país, a los Intendentes Municipales, a los Presidentes de las Juntas Departamentales, al Círculo Policial, a la Asociación de Magistrados del Uruguay, a los Directores y Gerentes de los canales de televisión por cable y por aire, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Conferencia Episcopal Uruguaya, al señor Rector de la Universidad de la República y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Análisis de los resultados de la última temporada turística.

Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a un tema que a esta altura del año tiene enorme importancia: la próxima temporada turística. Tanta importancia tiene que a través de los medios de comunicación se han expresado voces alarmantes "denunciando" visiones catastróficas sobre la próxima temporada, principalmente de algunos actores políticos y de algún sector del ramo, obviamente responsabilizando de tal situación al Gobierno, a través del Ministerio de Turismo y Deporte.

Tenemos la firme convicción de que estas expresiones denunciando una supuesta falta de sensibilidad y de acciones por parte de las autoridades de la Cartera de Turismo no persiguen otro fin que el de obtener un mezquino rédito político sustentado en meras especulaciones. Quienes incurren en dicha actitud no hacen otra cosa que atentar contra el objetivo que dicen perseguir: que la próxima temporada sea lo más exitosa posible.

El Gobierno Nacional y, en particular, el Ministerio de Turismo y Deporte, en coordinación con las entidades representativas de los operadores turísticos, vienen implementando responsablemente y sin estridencias estrategias tendientes a generar condiciones que permitan concretar una buena temporada estival. Nadie puede negar que han existido factores externos que conspiraron contra el crecimiento de la afluencia de turistas, en particular de la hermana República Argentina, en la temporada 2005-2006. No obstante ello, y a partir del análisis objetivo, basado en datos estadísticos oficiales de la citada temporada, queremos compartir algunos de ellos por considerarlos absolutamente ilustrativos.

(Murmullos)

——En la temporada 2004, Uruguay recibió 727.000 turistas. En el año 2005 nos visitaron 778.000, y en la temporada 2006, ingresaron al país 694.500 personas. O sea que si comparamos 2004 con 2005, este último año contó con un aumento de 51.000 visitantes. Sin embargo, si comparamos la cantidad de turistas que nos visitaron en 2006 -694.500-, es objetivamente inferior a la de 2004 en 32.500 visitantes, y en relación con la temporada 2005, vinieron al Uruguay 83.500 turistas menos.

(Murmullos)

——Estos datos relacionados con la temporada 2006 parecerían sustentar que fue mala y tendría un cierre negativo de divisas, comparada con las anteriores.

(Murmullos- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa pide silencio a los señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Gracias, señor Presidente.

Pero al analizar y comparar el gasto realizado por los turistas en las citadas temporadas nos encontramos con los siguientes datos.

En el año 2004, entraron 727.000 turistas y efectuaron un gasto de US$ 214:000.000. En el año 2005, 778.000 turistas gastaron US$ 262:500.000, es decir, US$ 48:500.000 más que en 2004, habiendo existido un aumento de 51.000 visitantes, como decíamos, con relación al año anterior.

Sorprendentemente, a pesar de la situación adversa que generaron los bloqueos de los puentes -principal ruta de ingreso de turistas argentinos- nos encontramos con que, si bien en el año 2006 -reitero- ingresaron 83.500 turistas menos que el año anterior, eso no se reflejó negativamente en el gasto efectuado, ya que la balanza en ese rubro refleja que 694.500 personas gastaron US$ 272:000.000, o sea, US$ 9:500.000 más que en 2005 y US$ 58:000.000 más que en 2004.

Para ir cerrando el análisis de estos datos estadísticos conviene tomar la ineludible referencia en materia turística que significa Punta del Este. Los datos arrojan que en el año 2004 visitaron el citado balneario 240.000 turistas; en 2005, 260.000, y en 2006, 234.000 turistas, es decir, 26.000 menos que en 2005. Sin embargo, el ingreso por concepto de gastos efectuados en 2006 superó en US$ 10:500.000 lo recaudado en 2005.

En relación con la cantidad de visitantes argentinos al Uruguay en las últimas temporadas, podemos decir que en 2004, 489.000 personas gastaron US$ 140:500.000, y en 2005, 526.000 personas gastaron US$ 152:000.000, es decir, US$ 11:500.000 más. Y en 2006, 422.000 turistas -104.000 menos que en 2005- gastaron US$ 151:500.000; nada más que US$ 500.000 menos.

(Murmullos)

——Por otra parte, la afluencia de turistas provenientes de la región y extra región ha tenido un significativo crecimiento, en particular desde Brasil, que entre 2004 y 2006 ha aumentado en más de 10.000 personas, con el gasto promedio por persona y por día más alto de la temporada: US$ 70,5.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Solicito que se me permita terminar, amparándome en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Solicito a los señores Diputados que tomen asiento y guarden silencio, porque es imposible seguir al orador.

Puede continuar el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: realizados estos análisis, podemos afirmar con contundencia que el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Turismo y Deporte han logrado implementar políticas adecuadas y que, a pesar de la situación adversa que produjeron los cortes de los puentes -que significó la ausencia de 100.000 turistas argentinos-, esta no impactó demoledoramente en la temporada turística. Es más: nos atrevemos a afirmar que de no mediar esta situación conflictiva exógena, estaríamos hablando de una brillante temporada.

Debemos decir que ya es de público conocimiento la estrategia diseñada por las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, que ya está en ejecución de cara a esta próxima temporada, apelando a la fidelidad del público argentino con el eslogan "Vacaciones de toda la vida" y al conjunto de otros países bajo la consigna "Vacaciones con garantía", poniéndose especial énfasis en la promoción del Uruguay en Río Grande del Sur y San Pablo.

Para finalizar, señor Presidente, quiero exhortar tanto a los actores políticos como a los operadores privados a comprometerse con su país, a actuar con responsabilidad y a sumar cada uno su esfuerzo al que ya está realizando este Gobierno, comprendiendo que las políticas turísticas deben ser políticas de Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, a

la Cámara Uruguaya de Turismo y a la Comisión de Turismo de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Si el señor Diputado Souza lo permite, quiero agregar como destino de la versión taquigráfica de sus palabras a los medios de prensa del departamento de Maldonado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Si el señor Diputado Souza lo autoriza, quiero incluir otros destinos: la Liga de Fomento de Turismo de Piriápolis, la Liga de Fomento de Punta del Este y el Centro Empresarial de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Las palabras pronunciadas por el señor Diputado Souza son exclusivamente suyas. En la media hora previa no se admite este tipo de solicitudes; esto no está dentro del Reglamento. No obstante, voy a hacer una excepción, si el señor Diputado Souza no tiene objeciones.

Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Interés turístico del departamento de Flores.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: días pasados, el departamento de Flores contó con la invalorable visita de varios Embajadores, invitados por la Intendencia Municipal de nuestro departamento, que recorrieron distintos lugares. Esta iniciativa, que desde aquí aplaudimos, nos brinda la posibilidad de hacer la presentación de nuestro departamento desde otro lugar, desde esta Cámara de Representantes.

Sentimos la necesidad y la obligación de apoyar este tipo de actos, ya que desde siempre hemos sido incansables defensores de la riqueza en materia turística y humana allí existente. Por tal motivo, creemos firmemente que debemos agotar todos los recursos que estén a nuestro alcance para presentar a Flores en todos los ámbitos que sea necesario, si en el futuro ello va a redundar en beneficio directo de nuestra gente.

Ustedes se preguntarán por qué presentar a Flores. Porque es un departamento estratégicamente ubicado; por encontrarse en el centro del Uruguay, conectado con el resto del país y con países vecinos por rutas nacionales importantes; por contar con un aeropuerto de alternativa a cuarenta kilómetros de su capital, con una excelente caminería y demás servicios.

Desde la Intendencia hemos dejado un departamento pronto para tan anhelado despegue, que ayude a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Flores cuenta con una ciudad de Trinidad atractiva, actualmente con todos los servicios necesarios y que requieren quienes nos visitan o deseen radicarse e invertir allí. A vía de ejemplo, diré que la mano de obra allí existente es altamente calificada, responsable y tranquila. Cuenta con una excelente hotelería, con restaurantes y demás comercios; también con estudios realizados en materia de ordenamiento territorial para la instalación de industrias. La zona rural cuenta con buena caminería, energía eléctrica, etcétera.

Hasta el año 1995 era impensable que Flores ofreciera turismo, pero nos preguntamos por qué. Hoy, esa situación se ha revertido y estamos ofreciendo con éxito un turismo ecológico, deportivo y cultural. Para eso, contamos con un ambiente limpio, con los Lagos de Andresito, con estancias turísticas de gran nivel y con un circuito cultural que incluye las milenarias Grutas del Palacio, que son visitadas por miles de personas, ya que poseen los servicios adecuados que requiere el turista.

También Flores cuenta con la mayor concentración de pictografías en el Uruguay y en el Cono Sur, que han sido objeto del interés nacional y del de expertos extranjeros; por ejemplo, estudiantes y profesores de la Universidad de Colonia, Alemania, se instalaron temporalmente en el lugar y realizaron un estudio altamente calificado.

En la ciudad de Trinidad se pueden realizar paseos y visitas a museos; es así que uno se puede encontrar con la única pintura de Zorrilla que representa a la Santísima Trinidad. Y no podemos olvidarnos de

la reserva de flora y fauna, de los parques, de las plazas, etcétera.

Por eso, señor Presidente, trataremos de seguir presentando a nuestro departamento a fin de despertar el interés nacional y extranjero ante toda iniciativa que sea de interés. Para ello, nos encontrarán en Flores a todos juntos, operadores comerciales y políticos, todos dispuestos a colaborar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Embajadas instaladas en nuestro país, al Ministerio de Turismo y Deporte, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Banco de Previsión Social y al señor Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Dictado de cursos de nivel terciario en el interior del país.

Posibilidad de instalar un consultorio jurídico dependiente de la Facultad de Derecho en el departamento de Tacuarembó.

Obras de electrificación en Laureles, zona limítrofe entre los departamentos de Tacuarembó y Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: vamos a referirnos a tres o cuatro temas que son de interés para muchos uruguayos.

El primer asunto que nos ocupa es el dictado de cursos universitarios o de nivel terciario en el interior del país -tema que ya hemos tocado en otras oportunidades, al igual que lo han hecho otros legisladores- y, más concretamente, en el norte.

En una de sus intervenciones, nuestro Presidente de la República anunció la instalación de tecnicaturas de nivel terciario en el interior del país. En esa línea, se instaló una Comisión mixta, integrada por la Universidad de la República y la ANEP, que se puso a trabajar en la definición de qué carreras se podrían instrumentar, cuáles serían los contenidos, cuáles las necesidades materiales y financieras y en qué departamentos se deberían dictar.

Hubo un gran avance y esta Comisión logró definir algunas carreras y su probable ubicación en el territorio. Mientras este trabajo se procesaba a nivel de las autoridades de la enseñanza, en los diferentes departamentos las más diversas organizaciones sociales y productivas se movilizaban procurando aportar al proceso. No olvidemos que el perfil que se quiere para estas tecnicaturas está vinculado con el quehacer productivo y laboral y con los recursos humanos existentes en cada región. En Tacuarembó, una muy activa y plural organización asumió con entusiasmo el tema. De las entrevistas con las autoridades no surgía otra cosa que la afirmación del compromiso de todos de concretar los anhelados cursos. Incluso, se llegó a definir tecnicaturas para algunos departamentos.

Quedaba por definir la ubicación de las tecnicaturas en el área de la madera y otra referida a la cadena cárnica, que se realizarían en la región norte-noroeste, precisamente pensando en las características productivas de la región. Se llegó, incluso, a definir un monto de recursos concretos para estos fines.

Cuando estos trabajos comenzaron estaba al frente de la Universidad el ingeniero Rafael Guarga, quien reiteradamente manifestó su compromiso con la descentralización universitaria. Desde hace algunos meses está al frente de esta Casa de Estudios el doctor Rodrigo Arocena, quien también ha manifestado su compromiso de impulsar la presencia de la Universidad en el interior.

A su vez, en la Rendición de Cuentas que aprobamos hace unos días se destinan recursos a la ANEP y a la UDELAR con el objetivo específico de desarrollar la educación tecnológica terciaria en el interior.

Entonces: si están las definiciones políticas a todos los niveles, si están los recursos económicos -por lo menos para las primeras etapas-, si están las fuerzas sociales y productivas de cada zona dispuestas a participar y a colaborar en la forma que sea necesaria, no entendemos por qué se postergan las concreciones. Somos totalmente conscientes de que en ciento cincuenta años de educación terciaria en el país poco se hizo por salir de la capital y que en menos de dos años es imposible resolverlo todo y ponernos al día. Pero la deuda con el país más allá de Montevideo, la deuda con el país productivo y del conocimiento per-

siste, y es necesario, es imprescindible extremar los esfuerzos para ir saldándola cuanto antes.

Señor Presidente: solicitamos a las autoridades de la ANEP y de la Universidad que nos informen en qué estado están los trabajos para la concreción de las carreras tecnológicas terciarias en el interior, cuáles son las carreras ya definidas, su ubicación y fecha de comienzo y cuál es el cronograma previsto para definir las demás tecnicaturas.

En otro orden, pero también referido a la Universidad, queremos consultar a la Facultad de Derecho acerca de la posibilidad de desarrollar en Tacuarembó un consultorio jurídico como el que hay en Montevideo, para dar asistencia jurídica a personas de escasos recursos. Es muy frecuente que este sector de la población, entre los que se incluyen los reclusos, se sienta desamparado y sin una asesoría jurídica adecuada. Sabemos que la distancia es una dificultad concreta, pero quizás se la pueda superar adecuando el número de personas y la frecuencia de la actividad.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi intervención se curse al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Educación y Cultura, al señor Rector de la Universidad de la República y a las autoridades de la ANEP.

Por otra parte, queremos referirnos a la electrificación en la zona de Laureles. Todos se podrán imaginar la importancia que tiene para un poblador rural, sobre todo del norte del país, la energía eléctrica. Es el caso de los vecinos de Laureles, una zona rural en el límite entre Tacuarembó y Rivera. Allí se formó una comisión que comenzó a trabajar por la electrificación a principios del año 2004. La Intendencia Municipal de Rivera se comprometió a aportar las máquinas necesarias; la de Tacuarembó, la mano de obra y la dirección técnica; la UTE, a realizar el proyecto y a aportar determinados materiales, y MEVIR quedó en organizar a los vecinos, acordar un criterio de distribución de los costos del tendido -así como fijar un criterio de distribución de subsidios para las familias de menores ingresos- y financiar los materiales de obra. MEVIR ha cumplido con lo comprometido, sobre todo en el sentido de que ya pagó los materiales necesarios. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con las Intendencias, en particular con la de nuestro departamento, que no aporta la dirección técnica ni la mano de obra imprescindibles para que las tareas comiencen. Asimismo, nos parece importante que UTE mantenga el criterio en cuanto al aporte de materiales, sobre todo para los convenios que ya estaban firmados.

Nosotros queremos llamar la atención sobre esta situación porque nos parece increíble que mientras los vecinos de Laureles siguen pasando penurias por no acceder a la electrificación, los materiales estén comprados y almacenados en la estación de AFE de la zona. Además, muchos vecinos han venido pagando sus cuotas por un servicio que no reciben, aunque también -hay que decirlo- crece la morosidad al ver que las obras no se concretan, y esto termina perjudicando el inicio de otras obras que se hacen con el retorno de los fondos prestados por MEVIR.

Creemos que los compromisos que se asumen deben ser cumplidos, sobre todo porque lo principal de la obra ya se ha conseguido y solo es necesario que las partes que comprometieron otros aportes, los concreten para destrabar la situación.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras se curse a las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Rivera, a las Juntas Departamentales respectivas, a la UTE y a MEVIR.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Fallo judicial en un juicio iniciado por un Representante Nacional contra un Edil del departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: acaban de terminar los dos capítulos del juicio del que fue objeto un Edil del Partido Nacional, iniciado por un Diputado frenteamplista en el departamento de Rocha. Ahora la oposición y la prensa podrán respirar libremente en nuestro departamento ante lo que, de triunfar la posición que pretendía el Diputado, hubiera representado un sensible retaceo de las libertades de emisión del pensamiento, sea

para la oposición política, para la prensa o para los ciudadanos.

Muchos estábamos preocupados por lo que podría representar un fallo adverso. En un primer momento, el Edil pudo haber transado, aceptando una declaración que satisficiera al Diputado -que, obviamente, buscaba poner en prisión, por sus dichos, a un periodista y a un Edil- y así resolver el juicio rápidamente; pero sintió que no podía hacerlo porque el tema no era "un Diputado contra un Edil", sino una cuestión de libertades, de las que no era propietario el Edil sino la sociedad y sobre la cual no se puede transar.

El Fiscal primero, y luego el Juez, al desestimar la solicitud del demandante, consagraron la libertad de expresión por sobre el derecho al honor, tal cual ha sido la firme jurisprudencia nacional desde larga data, aunque queda claro que jamás se atacó a la persona del Diputado, sino su irregular accionar. La Fiscalía primero y el Juez después entendieron en sus dictámenes que no se probaron las presiones que había denunciado el Edil y, para ello, tomaron en cuenta en su vista la declaración de los testigos propuestos por el legislador, que eran los mismos coautores de la presión ejercida sobre los permisarios; testigos "tachables" o "sospechosos", como se los llama en términos jurídicos. Pero del simple análisis de los hechos, de documentos incorporados en el proceso, de declaraciones de otro Edil y aun de las propias fisuras de las declaraciones de los testigos propuestos por el Diputado, surge un impresionante cúmulo de elementos que prueban la existencia de presiones en torno al cese del periodista Roberto Machado y el cierre del Canal Cable 2 de la ciudad de Lascano.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio, por favor.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Déjelos que hablen, señor Presidente.

¿Cuáles fueron los hechos? El viernes 23 de junio de 2006 se emite un programa en el que el periodista en cuestión critica severamente a las autoridades locales de Lascano, todas integrantes del partido de Gobierno, así como -tal como dice el periodista- el clientelismo -ausencia de concursos en designaciones en esa Junta-, el nepotismo -designación de familiares del Intendente en puestos de confianza-, además de irregularidades varias, como reparación de vehículos de funcionarios en los talleres municipales. El tramo final de dicho programa lo hace con una exposición afectada por el consumo de alcohol, manteniendo la línea de argumentos que venía manejando. Uno de los permisarios toma conocimiento del programa esa misma noche, por llamadas telefónicas. El lunes ve el programa cuestionado, recibiendo comentarios de aprobación y de reprobación acerca de su contenido e, incluso, algunas solicitudes de reiteración del mismo. El periodista y el canal siguen saliendo al aire como siempre. Así es que emite su programación el sábado 24, el domingo 25, el lunes 26, el martes 27 y el miércoles 28 de junio. Dicho miércoles, a la hora 17, se produce la reunión entre los permisarios y el legislador con una delegación de dirigentes locales del Gobierno Departamental. El jueves 29, a la mañana, se le comunica al periodista Roberto Machado que se le rescinde el comodato de uso de la señal local de cable y, por lo tanto, se cierra el canal, por lo que queda sin trabajo, justificando los permisarios su resolución en las presiones del Diputado y demás dirigentes locales. En un juicio oral y público, en el careo realizado con el permisario, Machado confirma lo siguiente: "Ustedes me dijeron: el Diputado nos metió la pesada".

A la tarde de ese día, el periodista Machado concede una entrevista en forma telefónica en Difusora Rochense y denuncia su situación, así como las presiones para su despido, de acuerdo con lo que le fuera comunicado.

Luego del polémico programa, el canal local y el periodista continúan al aire, sin contratiempos, durante todos esos días, hasta que los permisarios tienen la entrevista con el legislador. Después se desencadena un vertiginoso proceso. La reunión se realiza a la hora 17 del 28 de junio. Al día siguiente, antes del mediodía, todo estaba liquidado: el Canal 2 de Lascano estaba cerrado -aún hoy lo está- y el periodista Roberto Machado, desempleado. En las pocas horas que pasaron antes de la reunión con el Diputado hasta la reunión con Machado, se suceden consultas con abogados, un llamado a la URSEC para saber si existe obligación de tener un canal de cable y demás intervenciones que sería muy largo relatar acá.

Pocas horas después de la reunión, los permisarios comunicaron su resolución: Machado ya no era el problema. Cuando se preguntó a los dueños del cable si habían tenido entrevistas con otros vecinos, dijeron

que no, que con nadie. Solo el Frente Amplio fue recibido, y únicamente a ellos se les contestó formalmente.

Por si fuera poco, un Edil departamental del partido del Diputado, en declaraciones que están en el expediente en una grabación, dijo textualmente que "el Diputado había actuado como tenía que actuar" y que se le había pedido a los permisarios "que tomaran medidas"; "¿o acaso teníamos que hacer la denuncia a la URSEC?", se preguntó.

Finalmente, señor Presidente, los fallos con los que el Fiscal y el Juez desecharon la denuncia del Diputado ampararon el derecho de opinión del Edil, el derecho a opinar sobre la gestión de un Diputado.

(Interrupción del señor Representante Guarino.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——El Fiscal primero y el Juez luego fueron lógicos, como lo es el derecho. Dieron amparo a la libertad de opinión y nos devolvieron a todos la certeza de que los legisladores estamos sometidos a la crítica sin restricciones de los ciudadanos. Para nosotros estaba claro que, entre el honor de un Diputado y la libertad de opinión, prima esta. El derecho a proteger es la libertad de pensamiento y de opinión. Y la Justicia lo hizo. Es lógico, explicable, razonable, previsible que la conducta de cualquier Diputado sea analizada por un Edil, por un periodista o por un ciudadano. Así es la democracia y así debe suceder donde rige un sistema de libertades. Tienen derecho ellos y cualquiera a opinar y a realizar valoraciones positivas o negativas acerca de su conducta. Los Diputados tenemos expuesta nuestra conducta a las consideraciones públicas de todos. Nos exponemos a que otros, que piensan distinto que nosotros, nos critiquen ácidamente, nos evalúen con severidad, nos cuestionen y hasta ironicen sobre nuestros actos o dichos, o a que nos adjudiquen intenciones, nos culpen por nuestros dichos, por nuestros hechos o por su ausencia. Así es la democracia. Con las sentencias que analizamos se muestra vigente y vigorosa la libertad de expresión. El objetivo intimidatorio de la denuncia no prosperó, para beneficio de la libertad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Senado, a las Juntas Departamentales de todo el país, a la Fiscalía de Corte, a la Organización de la Prensa del Interior, a la Asociación de la Prensa Uruguaya y a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiuno en cincuenta y ocho: NEGATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Del señor Representante Gustavo Bernini, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 9 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de octubre de 2006.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de octubre de 2006,

convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Duarte.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales a partir del día 3 de octubre hasta el día 18 de octubre inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 18 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel E. Mañana.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que tomará licencia médica la semana del 2 al 9 de octubre. Adjuntando fotocopia de orden de internación.

Solicito por lo tanto se convoque al suplente respectivo.

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, C.I. Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabella C. I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Courtoisie, C.I. 1.449.223.7, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, C.I. Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Pandolfo, C.I. Nº 1.049.265-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Gloria Benítez, C.I. Nº 1.277.716-6 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gloria Benítez".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, C.I. Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, C.I. Nº 1.969.801-4 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 9 de octubre de 2006 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria, los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 2 y 9 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, según certificado adjunto.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 3 y 9 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia el día 4 de los corrientes, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de octubre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 4 de octubre y el 5 de octubre de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico la no aceptación por esta única vez de la convocatoria a suplir al Representante Nacional Don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Moizo".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico la no aceptación por esta única vez de la convocatoria a suplir al Representante Nacional Don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente.

José Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edgardo Duarte.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día martes 3 de octubre de 2006.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay observaciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Profesor Carlos María Thieulent. (Designación al Liceo N° 5 de la ciudad de Rivera).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Profesor Carlos María Thieulent. (Designación al Liceo N° 5 de la ciudad de Rivera)".

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: este proyecto de ley que trata hoy esta Cámara -firmado, con su correspondiente exposición de motivos, por los tres Diputados por el departamento de Rivera- es un acto de justicia con el profesor Carlos María Thieulent, que

fue una figura destacadísima del quehacer cultural y educativo del departamento de Rivera.

Thieulent nació el 5 de abril de 1923 en Montevideo, pero fue, sin duda, de esa cantidad de personas que se han radicado en el departamento de Rivera y que luego, con el paso del tiempo, adhirieron a sus costumbres, al punto de que fueran considerados hijos dilectos de aquel departamento.

Él fue alumno de la Escuela de Barros Blancos y de la Escuela España. Cursó secundaria en el Liceo Zorrilla de San Martín, preparatorios en el Instituto Vázquez Acevedo y tres años en la Facultad de Derecho.

En 1945, ya egresado del Curso de Agregatura de Literatura, es designado como profesor de Historia y de Filosofía por el Consejo de Enseñanza Secundaria en el departamento de Rivera.

En 1958 fue becado a España, para ampliar sus conocimientos en Historia, hacer un curso de posgrado y un proceso de investigación que volcó a lo largo de su vida académica.

Thieulent, en nuestra tierra, fue un hombre destacadísimo y participó de cuanta iniciativa de corte cultural o de investigación literaria e histórica hubo en el departamento de Rivera y en la ciudad de Livramento.

Integró la Comisión Honoraria de la Biblioteca Artigas, la Comisión de Cultura del Instituto de Enseñanza Secundaria, la Comisión Honoraria del Instituto Anglo-Uruguayo-Brasileño. Pero, sin duda, todas esas actividades que realizó quedan opacadas por su trabajo en el proceso de fundación de lo que él denominó como Liceo Popular de Rivera Chico.

Rivera Chico es un barrio ciudad, de la ciudad de Rivera, cuyo centro es la calle 1825 -antigua calle Cuaró-, con una enorme influencia en toda la vasta zona oeste de esa ciudad.

El 16 de marzo de 1964, con el fuerte apoyo del Club de Leones y de los vecinos del barrio Rivera Chico, fundó el Liceo Popular, que comenzó a funcionar en el local de la Escuela N° 5, con enormes dificultades, como todos se imaginarán. El 4 de octubre de 1964 -mañana hará cuarenta y dos años- se trasladó a un viejo y amplio galpón ubicado en la calle Julio Herrera y Obes, en el barrio Rivera Chico. Allí, los vecinos, los padres y los funcionarios, liderados por Thieulent, realizaron un formidable esfuerzo, en primer lugar, para dar condiciones de habitabilidad a aquel galpón, dividiéndolo mediante tabiques, y luego para financiar todos los gastos de limpieza y mantenimiento que sin duda suponía tener un liceo que no era aún oficial. Recién el 17 de octubre de 1966 se decretó la habilitación del Liceo Popular, y el 1° de enero de 1967 fue oficializado por el Consejo de Enseñanza Secundaria, funcionando, desde ese momento, como Liceo N° 2 de Rivera Chico, limitado al Ciclo Básico.

En 1967 ganó, entre nueve postulantes, el concurso para ejercer la Dirección del mencionado liceo, que ocupó hasta su jubilación, en julio de 1977.

La necesidad de un nuevo local, por el crecimiento del alumnado y las condiciones en las cuales se impartían las clases en el mencionado galpón, generó un proceso de liderazgo y de trabajo entre los vecinos que, sin duda, contaron con él como alma máter para lograr la donación de un terreno, ubicado en la calle 1825 y Florencio Sánchez, cuyo propietario era el señor Julio López, y la construcción de un nuevo edificio, que se inauguró el 13 de octubre de 1979, con una gran fiesta popular que se realizó en el barrio ciudad.

Aquí nos queremos detener en un aspecto: este Parlamento, a través de la Ley N° 17.149, designó a ese Liceo N° 2 con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate. Queremos decir con claridad que había un movimiento en Rivera Chico para designar a este liceo con el nombre de Carlos María Thieulent, pero sin duda todos los vecinos y quienes tenían la iniciativa se allanaron a la idea de utilizar el nombre de esa enorme figura que fue Wilson Ferreira Aldunate. Todos fuimos contestes en que era el nombre adecuado para el Liceo N° 2, y así se denominó desde 1999.

Lógicamente, con el paso del tiempo, la capacidad locativa del Liceo N° 2, ya con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate, resultó insuficiente para una población que se calcula en el entorno de los treinta mil habitantes, abarcando no solamente al barrio Rivera Chico, sino también a los confluentes, como Lagunón, Sacrificio de Sonia, La Estiba, Tres Cruces, Barrio Cuartel, Saavedra y Quintas al Norte.

La aspiración inicial del grupo de padres y docentes liderados por la Directora del entonces Liceo N° 2, profesora Elvira Araújo, era que se contara con

un edificio para impartir el bachillerato, y con ese espíritu comenzó la obra de esa nueva parte del Liceo N° 2. Luego, las decisiones técnicas de Secundaria nos llevaron a que fuera un nuevo liceo, absolutamente independiente, el N° 5 de la ciudad de Rivera, y todos los vecinos, los ex alumnos y la gente de la zona consideraron que era un acto de estricta justicia que llevara el nombre del profesor Carlos María Thieulent.

Sin duda, este liceo, que hoy integra la serie de edificios que engalanan la ciudad de Rivera, puede llamarse una verdadera joyita, y es bueno que los alumnos de estas populosas barriadas puedan recibir las clases de bachillerato en este hermoso edificio. Su costo, que fue de aproximadamente US$ 500.000, provino de la venta de las acciones de la sociedad anónima para la explotación de la playa de contenedores del puerto de Montevideo.

Debemos destacar el apoyo que los Diputados de la Legislatura anterior, en representación del departamento, recibimos del profesor Jorge Carbonell para que se concretara esta realidad tan hermosa para los estudiantes de aquella zona de nuestra ciudad.

Esperemos que hoy esta Cámara, en su opción soberana, decida aprobar este proyecto de ley, que el Senado lo sancione y que sea promulgado por el Poder Ejecutivo. Este hermoso liceo, desde cuyos salones de clase se ve el bello panorama de la Cuchilla Negra, verdaderamente nos reconforta cada vez que lo visitamos, por la calidad de su construcción

Asimismo, nos satisface plenamente que lleve el nombre del profesor Carlos María Thieulent, en un acto de estricta justicia, que, sin duda, será apoyado por todos, quienes lo conocimos y quienes no, reconociendo su trayectoria como un benefactor de la cultura y la educación de nuestro querido departamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: hemos apoyado este proyecto de ley.

Debemos señalar algo importante, que es propio de la historia educativa de este país, que no quiero dejar pasar y que no ocurre en todos los países de la región. Me refiero al proceso por el cual surgen las instituciones educativas, que, como dijera el colega, son liceos populares o institutos normales populares. ¿Qué quiere decir esto? Que nosotros pertenecemos a una nación que ha sentido, desde muy tempranas épocas, la necesidad de llevar adelante sus propias instituciones. Cuando los Gobiernos o autoridades de la enseñanza no podían dar respuestas satisfactorias a la construcción e instalación desde el punto de vista institucional de las escuelas, liceos o institutos que dieran satisfacción a las necesidades educativas y que apostaran a la formación de la población -sobre todo en el interior del país-, fue el propio pueblo uruguayo, aunando los esfuerzos ciudadanos de profesores, trabajadores no docentes, estudiantes, padres, profesionales y productores de todo tipo, que llevó adelante estas iniciativas. Luego, la vida institucional educativa las recogió e incorporó al sistema educativo.

No quería dejar de señalar que, como ya expresé, esta es una particularidad del pueblo uruguayo y de su legislación educativa, porque a la hora en que estamos en un debate educativo es conveniente recordar las cosas buenas que ha hecho nuestro pueblo en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Desígnase "Profesor Carlos María Thieulent", el Liceo Público Nº 5, de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gustavo Espinosa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de octubre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana De Armas.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de octubre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 4 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de octubre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señora Ana de Armas.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Le solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 9 al 13 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 13 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 13 de octubre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

17.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Recuperación de sus derechos jubilatorios y pensionarios).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Recuperación de sus derechos jubilatorios y pensionarios)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº753

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para remitir un Proyecto de Ley, que busca la reparación, desde el punto de vista del derecho jubilatorio y pensionario, de los compatriotas que se vieron impedidos de acceder al trabajo como consecuencia de la persecución política y sindical ocurrida en nuestro país, desde finales de la década del sesenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña, es sustitutivo del proyecto del Poder Ejecutivo, de 29 de noviembre de 2005, ya enviado e ingresado a la Cámara de Senadores el día 30 de noviembre de 2005, identificado como Asunto Nº 28.440 - Carpeta 407/2005, y recoge en gran medida la contribución realizada por un conjunto de organizaciones, como CRYSOL, Sedhu, Comisión del Reencuentro, Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT y la Representación de los Trabajadores en el Banco de Previsión Social.

El objetivo que persigue la normativa proyectada tiende a proporcionar una solución para aquellas personas que, como consecuencia de expresar sus ideas políticas y/o ejercer la actividad sindical, sufrieron la prisión, el exilio o la clandestinidad, viéndose imposibilitados de ejercer el derecho al trabajo y, por ende, acceder a una protección social digna.

La problemática planteada, a pesar de algunas medidas legislativas dadas, como la Ley Nº 17.449 de 4 de enero de 2002, no ha tenido hasta la fecha una solución adecuada, motivo por el que se estima necesario una revisión en la materia.

El Proyecto que se pone a consideración de ese Cuerpo, funcional a los fines y a los principios de la Seguridad Social, otorga a los ciudadanos referidos, una cobertura razonable ante los riesgos invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS).

En relación al alcance de la norma proyectada, se señala que la misma ampara a todos quienes hayan padecido prisión, exilio o hayan vivido en clandestinidad en el período que va desde el 9 de febrero de 1973 al 28 de Febrero de 1985 como consecuencia de sus ideas o militancia política o sindical, e incluso con anterioridad a la fecha establecida, durante la gestación del período autoritario, en el caso de haber padecido prisión o haber tenido que exiliarse como consecuencia de iguales situaciones.

Al igual que la norma antecesora ya citada, se establece un cómputo ficto de servicios equivalente al período en que las personas amparadas se vieron imposibilitadas de acceder a un trabajo.

Se crea una Comisión Especial para resolver las solicitudes de amparo, la que, en cumplimiento del principio de participación que rige en el ámbito del derecho de la seguridad social, estará integrada por representantes de las organizaciones interesadas, del Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Ministerio de Economía y Finanzas) y del Banco de Previsión Social.

Otra de las novedades que introduce el proyecto en examen es la creación de causales de acceso a prestaciones que la ley anterior no preveía, la determinación de un monto mínimo de jubilación, la ampliación de los medios de prueba para acreditar las circunstancias que determinan el amparo, y, al igual que lo han hecho otras normas reparatorias, se prevé que su financiación será de cargo a rentas generales, manifestación del principio de solidaridad.

En definitiva, con la sanción del presente proyecto se aspira a reparar, en parte, el perjuicio sufrido por un colectivo de compatriotas, facilitando el acceso a la cobertura de la seguridad social.

Finalmente y como ya se señaló, tratándose de un proyecto sustitutivo, se solicita a ese Alto Cuerpo 2005 que se sirva remitir al Poder Ejecutivo el proyecto de ley de 29 de noviembre de 2005 (Asunto N° 28.440 - Carpeta 407/2005 de la Cámara de Senadores).

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Capítulo I

Ámbito subjetivo

Artículo 1º.- Quedan comprendidos en la presente ley las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985:

a) se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional siempre que hubieran retornado al mismo antes del 1º de marzo de 1995; o

b) hubieran estado detenidas o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente.

Asimismo, se encuentran amparados quienes con anterioridad al 9 de febrero de 1973 y por los mismos motivos indicados precedentemente, fueron detenidos o abandonaron el territorio nacional y retornaron antes del 1º de marzo de 1995, y acrediten fehacientemente dichas circunstancias.

Capítulo II

Cómputo ficto de servicios y afiliación

Artículo 2º.- Las personas que se hubieren encontrado en una o varias de las situaciones previstas en el artículo anterior tendrán, a los efectos jubilatorios y pensionarios, cómputo ficto de servicios, por el período en que dichas situaciones se hayan mantenido. En caso de que las situaciones de detención o clandestinidad hayan tenido como consecuencia la pérdida del trabajo, el cómputo ficto de servicios abarcará asimismo el período que insumiera el reintegro a la actividad formal.

Artículo 3º.- A las personas comprendidas en las disposiciones de la presente ley se les reconocerá, durante el período de cómputo ficto de servicios, una asignación computable mensual equivalente a once Bases de Prestaciones y Contribuciones (Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), al valor de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 4º.- Los servicios reconocidos al amparo de la presente ley son ordinarios y no podrán fraccionarse.

En el caso de los beneficiarios que a la fecha de vigencia de la ley tengan configurada causal jubilatoria o pensionaria, se considerará que los servicios fictos tienen afiliación al instituto que debe servir la prestación.

Tratándose de beneficiarios sin causal a dicha fecha, la afiliación de los períodos estará determinada por los últimos servicios prestados por el beneficiario o el causante, según corresponda.

Artículo 5º.- Cuando, de acuerdo con los criterios establecidos en el anterior, no pudiese determinarse la afiliación, se considerará que los servicios fueron prestados al amparo de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954 y del artículo 18 de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957.

Capítulo III

Régimen jubilatorio y pensionario

Artículo 6º.- A los beneficiarios de la presente ley se les aplicará el régimen de pasividades vigente, con las especialidades que surgen de esta normativa, en tanto les resulte más beneficiosa.

Artículo 7º.- El monto mínimo de asignación de jubilación de las personas amparadas por las disposiciones de la presente ley, en ningún caso podrá ser inferior al equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones vigentes al momento de ingresar al goce de la prestación.

Artículo 8º.- Las personas amparadas por la presente ley, que sin configurar causal de jubilación, cuenten con sesenta años de edad y un mínimo de diez años de servicios (artículo 77 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 o la normativa que corresponda según el ámbito de afiliación), tendrán derecho a una jubilación especial equivalente, al momento de inicio del servicio, a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales.

La jubilación prevista en el inciso anterior es incompatible con el goce de cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial.

Artículo 9º.- Las disposiciones de la presente ley también alcanzarán a aquellas personas que, comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, a la fecha de su vigencia hayan fallecido o hayan sido declaradas ausentes por decisión judicial o en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 17.894, de 14 de setiembre de 2005, o hayan desaparecido en un siniestro conocido de manera pública y notoria, todas las cuales generarán derecho a pensión de sobrevivencia en las condiciones dispuestas por el régimen jubilatorio o pensionario aplicable.

Capítulo IV

Exclusiones

Artículo 10.- Quedan excluidas de la presente ley:

a) las personas que hubieran trabajado en países con los cuales la República Oriental del Uruguay tiene acuerdos de seguridad social y durante el período en que desarrollaron actividad laboral en los mismos;

b) las personas efectivamente amparadas por las leyes especiales que atendieron situaciones de esta naturaleza para actividades específicas (Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Ley Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Ley Nº 16.451, de 16 de diciembre 1993, Ley Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Ley Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Ley Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Ley Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Ley Nº 17.949, de 8 de enero de 2006 u otras disposiciones análogas) por las actividades a que refieren dichas normas;

c) las personas cuya actividad estuviera amparada por las cajas paraestatales y hubieran sido oportunamente reparadas por dichos organismos, en cuanto dicha reparación corresponda a hechos acaecidos durante el período previsto en el artículo 1º.

Quienes se encontraren en cualquiera de las situaciones previstas en los literales anteriores, pero acrediten haber realizado otra actividad laboral simultánea a aquélla, al momento de verse afectados por cualquiera de las situaciones previstas en el artículo 1º, quedarán incluidos dentro de las disposiciones de esta norma, por la actividad por la que no fueron reparados.

Capítulo V

Pensión especial reparatoria

Artículo 11.- Las personas comprendidas en el artículo 1º de esta ley que habiendo sido detenidas y procesadas por la Justicia Militar o Civil y que, como consecuencia de ello sufrieron privación de libertad entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, tendrán derecho a una pensión especial reparatoria equivalente, al momento de inicio de su percepción, a 8,5 (ocho y media) Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales.

No tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo los titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que optaren por la pensión especial reparatoria.

Tampoco podrán acceder a esta prestación quienes se hubieren acogido a lo beneficios establecidos en la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Ley Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Ley Nº 16.451, de 16 de diciembre 1993, Ley Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Ley Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Ley Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Ley Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Ley Nº 17.949, de 8 de enero de 2006 u otras disposiciones análogas, ni quienes perciban ingresos de cualquier naturaleza superiores a 15 (quince) Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales, calculados en promedio anual.

En caso de fallecimiento del beneficiario de esta pensión especial reparatoria su cónyuge o concubino/a "more uxorio" y sus hijos menores podrán ejercer derechos de causahabiente.

Los ajustes al monto inicial de la prestación se realizarán de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República.

El derecho a acogerse al beneficio regulado en este artículo no prescribe extintivamente ni caduca.

El Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia, en un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán remitir a la Comisión Especial creada por el artículo 13, toda la información disponible en su poder para la identificación de los beneficiarios comprendidos en el inciso primero de este artículo.

La Comisión Especial que se crea por el artículo 13 de la presente ley podrá decidir –debiendo hacerlo en este caso por unanimidad– el otorgamiento de esta pensión especial reparatoria a aquellas personas que, por los motivos y dentro del período indicado en el artículo 1º, hayan sido privadas de libertad en un lapso superior a un año y no hayan sido sometidas a proceso.

Capítulo VI

Financiación

Artículo 12.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley serán atendidos por Rentas Generales.

Capítulo VII

Comisión Especial

Artículo 13.- Créase una Comisión Especial que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya integración, cometidos y funciones serán los que se expresan en los artículos siguientes.

Esta Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la vigencia de esta ley, siendo obligación del Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

Artículo 14.- La Comisión Especial estará integrada por cinco miembros:

a) un delegado designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien la presidirá;

b) un delegado designado por el Banco de Previsión Social;

c) un delegado designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

d) un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT);

e) un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Asamblea Nacional de Ex Presos Políticos del Uruguay (CRYSOL), Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos (CRU) y del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU).

Artículo 15.- La Comisión Especial entenderá en todo lo relativo la instrucción, sustanciación y resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley, así como el otorgamiento de los beneficios dispuestos.

A dichos efectos podrá disponer de todas las medidas que estime convenientes para contar con la más completa información, requerir los antecedentes necesarios para su diligenciamiento, comunicándose directamente con las entidades públicas y privadas, admitiendo todos los medios de prueba previstos en el artículo 146 del Código General del Proceso, los que se apreciarán de conformidad con el principio de la sana crítica.

La condición de clandestinidad se justificará mediante la acreditación fehaciente del requerimiento de la persona por las autoridades del gobierno de facto por los motivos establecidos en el artículo 1º. Para otros casos en que se invoque tal condición, la Comisión Especial a la que refiere el artículo 13 de la pre-

sente ley deberá adoptar decisión al respecto por unanimidad de sus miembros.

Capítulo VIII

Procedimiento

Artículo 16.- Las solicitudes de amparo a la presente ley se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 17.- Se remitirán a la Comisión Especial creada por la presente ley las solicitudes presentadas ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, a efectos de que, a petición de parte interesada:

a) determine la procedencia de la modificación de la prestación correspondiente a aquellos que hubieren sido amparados por dicha ley, comunicándolo en tal caso al instituto que sirva la misma;

b) se revisen las decisiones que hubieren sido denegatorias del derecho;

c) se continúe el trámite de las que aún no estuvieren resueltas.

Los interesados tendrán un plazo de ciento ochenta días a partir de la constitución de la Comisión Especial prevista en la presente ley, para presentar solicitud de reconsideración de la resolución que ya ha sido tomada, así como la ampliación de prueba de sus respectivos expedientes.

Artículo 18.- El plazo de presentación de las peticiones para ser amparado por esta ley será de ciento ochenta días a partir de la fecha de constitución de la Comisión Especial prevista en el artículo 13 de esta norma. Vencido el mismo caducarán todos los beneficios en ella dispuestos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el artículo 11.

Artículo 19.- Contra las resoluciones de la Comisión Especial podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

Artículo 20.- Las jubilaciones y pensiones otorgadas al amparo de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, así como el cómputo de servicios dispuesto en su aplicación, continuarán rigiéndose por dicha norma, sin perjuicio del derecho a solicitar la modificación prevista en el literal a) del artículo 17 de la presente ley.

En ningún caso la prestación a servir podrá ser inferior a la que percibe el titular al momento de solicitar la revisión.

Artículo 21.- Derógase el régimen de reintegros dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, así como todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente ley.

Montevideo, 19 de julio de 2006.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración una nueva redacción sustitutiva de los artículos 1°, 2° Y 4° correspondientes al Proyecto de Ley ya remitido, ingresado con fecha 30 de noviembre de 2005 a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores (Carpeta N° 407/2005 - Asunto N° 28.440), mediante el cual se modifica la Ley N° 17.449, de 4 de enero de 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo remite a ese Alto Cuerpo un texto sustitutivo del artículo 1°. 2° Y 4° del Proyecto de Ley oportunamente remitido, por el que se incorporan como posibles sujetos amparados en el sistema de cómputo de servicios y prestaciones sociales contenidos en el cuerpo normativo indicado, a aquellos trabajadores que acrediten en forma documental haber sido despedidos de un empleo privado por la causal notoria mala conducta en virtud de lo dispuesto por el Decreto 518/973 de 4 de julio de 1973.

Dicha norma dispuso, en respuesta a la huelga general con ocupación de lugares de trabajo llevada adelante por la Convención Nacional de Trabajadores, que aquellas situaciones de paralización del trabajo, huelga, paros y toda otra forma de trabajo irregular promovida con fines ajenos al interés gremial constituirá notoria mala conducta y su despido no generará derecho a indemnización alguna (literal B del artículo 1º del citado decreto).

Tratándose en definitiva de una situación de notoria arbitrariedad que el Estado no ha reparado hasta el día de la fecha, se estima conveniente incorporar en el proyecto de ley a consideración un texto sustitu-

tivo del artículo 1º que los ampare, efectuando los ajustes correspondientes en los artículos 2º y 4º.

Saludamos a este Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Quedan comprendidas en la presente ley las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985:

a) se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional siempre que hubieran retornado al mismo antes de 10 de marzo de 1995; o

b) hubieran estado detenidas o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente; o

c) hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 518/973 de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente.

Asimismo, se encuentran amparados quienes con anterioridad al 9 de febrero de 1973 y por los mismos motivos indicados precedentemente, fueron detenidos o abandonaron el territorio nacional y retornaron antes del 1º de marzo de 1995, y acrediten fehacientemente dichas circunstancias.

Capítulo II

Cómputo ficto de servicios y afiliación

Artículo 2º.- Las personas comprendidas en el artículo anterior tendrán cómputo ficto de servicios, a los efectos jubilatorios y pensionarios, durante:

a) el período en que se hayan mantenido las situaciones previstas en los literales a) y b) de dicho artículo;

b) el lapso que haya insumido el reingreso a una actividad formal, hasta el 28 de febrero de 1985 inclusive, como máximo, en la situación prevista por el literal c) del referido artículo.

Cuando las situaciones de detención o clandestinidad hayan tenido como consecuencia la pérdida del trabajo, el cómputo ficto de servicios abarcará, asimismo, el período indicado en el literal b) del presente artículo.

Artículo 4º.- Los servicios reconocidos al amparo de la presente ley son ordinarios y no podrán fraccionarse.

La inclusión de dichos servicios estará determinada por:

1) La que corresponda a la actividad privada que desempeñaba el beneficiario o el causante, al momento de verse afectado por cualquiera de las circunstancias de prisión, exilio, clandestinidad o desocupación, previstas en el artículo 1º.

2) En su defecto, la que corresponda a la primera actividad que desempeñara el beneficiario o el causante tras el cese de las referidas circunstancias.

3) Tratándose de beneficiarios sin causal a dicha fecha, la afiliación de los períodos estará determinada por los últimos servicios prestados por el beneficiario o el causante, según corresponda".

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Capítulo I

Ámbito subjetivo

Artículo 1º.- Quedan comprendidos en la presente ley las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985:

a) se hubieran visto obligadas a abandonar el territorio nacional siempre que hubieran retornado al mismo antes del 1º de marzo de 1995; o

b) hubieran estado detenidas o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente; o

c) hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto N° 518/973, de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente.

Asimismo, se encuentran amparados quienes con anterioridad al 9 de febrero de 1973 y por los mismos motivos indicados precedentemente, fueron detenidos o abandonaron el territorio nacional y retornaron antes del 1º de marzo de 1995, y acrediten fehacientemente dichas circunstancias.

Capítulo II

Cómputo ficto de servicios y afiliación

Artículo 2º.- Las personas comprendidas en el artículo anterior tendrán cómputo ficto de servicios, a los efectos jubilatorios y pensionarios, durante:

a) el período en que se hayan mantenido las situaciones previstas en los literales a) y b) de dicho artículo;

b) el lapso que haya insumido el reingreso a una actividad formal, hasta el 28 de febrero de 1985 inclusive, como máximo, en la situación prevista por el literal c) del referido artículo.

Cuando las situaciones de detención o clandestinidad hayan tenido como consecuencia la pérdida del trabajo, el cómputo ficto de servicios abarcará, asimismo, el período indicado en el literal b) del presente artículo.

Artículo 3º.- A las personas comprendidas en las disposiciones de la presente ley se les reconocerá, durante el período de cómputo ficto de servicios, una asignación computable mensual equivalente a once Bases de Prestaciones y Contribuciones (Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), al valor de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 4º.- Los servicios reconocidos al amparo de la presente ley son ordinarios y no podrán fraccionarse.

La inclusión de dichos servicios estará determinada por:

1) la que corresponda a la actividad privada que desempeñaba el beneficiario o el causante, al momento de verse afectado por cualquiera de las circunstancias de prisión, exilio, clandestinidad o desocupación, previstas en el artículo 1°;

2) en su defecto, la que corresponda a la primera actividad que desempeñara el beneficiario o el causante tras el cese de las referidas circunstancias;

Tratándose de beneficiarios sin causal a dicha fecha, la afiliación de los períodos estará determinada por los últimos servicios prestados por el beneficiario o el causante, según corresponda.

Artículo 5º.- Cuando, de acuerdo con los criterios establecidos en el anterior, no pudiese determinarse la afiliación, se considerará que los servicios fueron prestados al amparo de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954 y del artículo 18 de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957.

Capítulo III

Régimen jubilatorio y pensionario

Artículo 6º.- A los beneficiarios de la presente ley se les aplicará el régimen de pasividades vigente, con las especialidades que surgen de esta normativa, en tanto les resulte más beneficiosa.

Artículo 7º.- El monto mínimo de asignación de jubilación de las personas amparadas por las disposiciones de la presente ley, en ningún caso podrá ser inferior al equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones vigentes al momento de ingresar al goce de la prestación.

Artículo 8º.- Las personas amparadas por la presente ley, que sin configurar causal de jubilación, cuenten con sesenta años de edad y un mínimo de diez años de servicios (artículo 77 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 o la normativa que corresponda según el ámbito de afiliación), tendrán derecho a una jubilación especial equivalente, al momento de inicio del servicio, a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales.

La jubilación prevista en el inciso anterior es incompatible con el goce de cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial.

Para los casos comprendidos en el inciso final del artículo 10 de la presente ley, la no configuración de la causal jubilatoria descripta en el inciso primero del presente artículo está referida a la actividad simultánea no reparada. A esos efectos el beneficiario tendrá derecho a optar, por la incompatibilidad de la misma, entre la jubilación especial y cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial.

Artículo 9º.- Las disposiciones de la presente ley también alcanzarán a aquellas personas que, comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, a la fecha de su vigencia hayan fallecido o hayan sido declaradas ausentes por decisión judicial o en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 17.894, de 14 de setiembre de 2005, o hayan desaparecido en un siniestro conocido de manera pública y notoria, todas las cuales generarán derecho a pensión de sobrevivencia en las condiciones dispuestas por el régimen jubilatorio o pensionario aplicable.

Capítulo IV

Exclusiones

Artículo 10.- Quedan excluidas de la presente ley, con excepción de lo establecido en el artículo 11:

a) las personas que hubieran trabajado en países con los cuales la República Oriental del Uruguay tiene acuerdos de seguridad social y durante el período en que desarrollaron actividad laboral en los mismos;

b) las personas efectivamente amparadas por las leyes especiales que atendieron situaciones de esta naturaleza para actividades específicas (Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Ley Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Ley Nº 16.451, de 16 de diciembre 1993, Ley Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Ley Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Ley Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Ley Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Ley Nº 17.949, de 8 de enero de 2006 u otras disposiciones análogas) por las actividades a que refieren dichas normas;

c) las personas cuya actividad estuviera amparada por las cajas paraestatales y hubieran sido oportunamente reparadas por dichos organismos, en cuanto dicha reparación corresponda a hechos acaecidos durante el período previsto en el artículo 1º.

Quienes se encontraren en cualquiera de las situaciones previstas en los literales anteriores, pero acrediten haber realizado otra actividad laboral simultánea a aquélla, al momento de verse afectados por cualquiera de las situaciones previstas en el artículo 1º, quedarán incluidos dentro de las disposiciones de esta norma, por la actividad por la que no fueron reparados.

Capítulo V

Pensión especial reparatoria

Artículo 11.- Las personas comprendidas en el artículo 1º de esta ley que habiendo sido detenidas y procesadas por la Justicia Militar o Civil y que, como consecuencia de ello sufrieron privación de libertad entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, tendrán derecho a una pensión especial reparatoria equivalente, al momento de inicio de su percepción, a 8,5 (ocho y media) Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales.

No tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo los titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que optaren por la pensión especial reparatoria.

Tampoco podrán acceder a esta prestación quienes se hubieren acogido a lo beneficios establecidos en la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Ley Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, Ley Nº 16.451, de 16 de diciembre 1993, Ley Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994, Ley Nº 17.061, de 24 de diciembre de 1998, Ley Nº 17.620, de 17 de febrero de 2003, Ley Nº 17.917, de 30 de octubre de 2005, Ley Nº 17.949, de 8 de enero de 2006 u otras disposiciones análogas, ni quienes perciban ingresos de cualquier naturaleza superiores a 15 (quince) Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales, calculados en promedio anual.

En caso de fallecimiento del beneficiario de esta pensión especial reparatoria su cónyuge o concubino/a “more uxorio” y sus hijos menores podrán ejercer derechos de causahabiente.

Los ajustes al monto inicial de la prestación se realizarán de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República.

El derecho a acogerse al beneficio regulado en este artículo no prescribe extintivamente ni caduca.

El Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia, en un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán remitir a la Comisión Especial creada por el artículo 13, toda la información disponible en su poder para la identificación de los beneficiarios comprendidos en el inciso primero de este artículo.

La Comisión Especial que se crea por el artículo 13 de la presente ley podrá decidir -debiendo hacerlo en este caso por unanimidad- el otorgamiento de esta pensión especial reparatoria a aquellas personas que, por los motivos y dentro del período indicado en el artículo 1º, hayan sido privadas de libertad en un lapso superior a un año y no hayan sido sometidas a proceso.

Capítulo VI

Financiación

Artículo 12.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley serán atendidos por Rentas Generales.

Capítulo VII

Comisión Especial

Artículo 13.- Créase una Comisión Especial que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Segu-

ridad Social, cuya integración, cometidos y funciones serán los que se expresan en los artículos siguientes.

Esta Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la vigencia de esta ley, siendo obligación del Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

La Comisión Especial a través del Poder Ejecutivo entre el primer y segundo año de vigencia de la presente ley, elevará a la Asamblea General un informe evaluatorio de la aplicación de la misma y del cumplimiento efectivo de los objetivos que la promovieron.

Artículo 14.- La Comisión Especial estará integrada por cinco miembros:

a) un delegado designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien la presidirá;

b) un delegado designado por el Banco de Previsión Social;

c) un delegado designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

d) un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT);

e) un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Asamblea Nacional de Ex Presos Políticos del Uruguay (CRYSOL), Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos (CRU) y del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU).

Artículo 15.- La Comisión Especial entenderá en todo lo relativo la instrucción, sustanciación y resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley, así como el otorgamiento de los beneficios dispuestos.

A dichos efectos podrá disponer de todas las medidas que estime convenientes para contar con la más completa información, requerir los antecedentes necesarios para su diligenciamiento, comunicándose directamente con las entidades públicas y privadas, admitiendo todos los medios de prueba previstos en el artículo 146 del Código General del Proceso, los que se apreciarán de conformidad con el principio de la sana crítica.

La condición de clandestinidad se justificará mediante la acreditación fehaciente del requerimiento de la persona por las autoridades del gobierno de facto por los motivos establecidos en el artículo 1º. Para otros casos en que se invoque tal condición, la Comisión Especial a la que refiere el artículo 13 de la presente ley deberá adoptar decisión al respecto por unanimidad de sus miembros.

Capítulo VIII

Procedimiento

Artículo 16.- Las solicitudes de amparo a la presente ley se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 17.- Se remitirán a la Comisión Especial creada por la presente ley las solicitudes presentadas ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, a efectos de que, a petición de parte interesada:

a) determine la procedencia de la modificación de la prestación correspondiente a aquellos que hubieren sido amparados por dicha ley, comunicándolo en tal caso al instituto que sirva la misma;

b) se revisen las decisiones que hubieren sido denegatorias del derecho;

c) se continúe el trámite de las que aún no estuvieren resueltas.

Los interesados tendrán un plazo de ciento ochenta días a partir de la constitución de la Comisión Especial prevista en la presente ley, para presentar solicitud de reconsideración de la resolución que ya ha sido tomada, así como la ampliación de prueba de sus respectivos expedientes.

Artículo 18º.- El plazo de presentación de las peticiones para ser amparado por esta ley será de ciento ochenta días a partir de la fecha de constitución de la Comisión Especial prevista en el artículo 13 de esta norma. Vencido el mismo caducarán todos los beneficios en ella dispuestos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el artículo 11.

Artículo 19.- Contra las resoluciones de la Comisión Especial podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

Artículo 20.- Las jubilaciones y pensiones otorgadas al amparo de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, así como el cómputo de servicios dispuesto en su aplicación, continuarán rigiéndose por dicha norma, sin perjuicio del derecho a solicitar la modificación prevista en el literal a) del artículo 17 de la presente ley.

En ningún caso la prestación a servir podrá ser inferior a la que percibe el titular al momento de solicitar la revisión.

Artículo 21.- Derógase el régimen de reintegros dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, así como todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 753

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado, por unanimidad de miembros presentes, el proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Senadores, adoptada por unanimidad, sobre reparación, desde el punto de vista jubilatorio y pensionario de los compatriotas impedidos de acceder al trabajo, como consecuencia de persecución política o sindical.

Este proyecto viene a complementar normas anteriores y, en especial, apunta a darle una solución más amplia y adecuada a la establecida en la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002.

Resumiremos los aspectos que nos parece merecen destacarse.

En el Capítulo I, artículo 1º, en el caso de las personas que se vieron obligadas a abandonar el país, se prolonga la fecha de retorno al mismo, del 1º de marzo de 1987 -Ley Nº 17.449- al 1º de marzo de 1995.

Por otra parte, y esto significa un avance sustancial, se incorporan, en el literal C) del referido artículo, aquellas personas que hayan sido despedidas de la actividad privada al amparo del Decreto 518/973, de 4 de julio de 1973.

Asimismo se ampara a las personas que fueron detenidas o debieron abandonar el país, con anterioridad al 9 de febrero de 1973.

En el Capítulo II, el artículo 2º prolonga el cómputo ficto de servicios para las personas incluidas en el artículo 1º, literal C), en el lapso que haya insumido el reingreso a la actividad formal hasta el 28 de febrero de 1985.

En el artículo 3º se incrementa considerablemente la asignación computable mensual, durante el período ficto de servicios, hasta un monto equivalente a once bases de prestaciones y contribuciones, lo que sin duda redundará en el cálculo jubilatorio o pensionario.

En el Capítulo III, artículo 7º, se consigna que el monto mínimo de asignación de jubilación será de cuatro bases de prestaciones y contribuciones, monto que podrá aumentar en la medida que influyan circunstancias especiales, sobre todo las previstas en el artículo 3º.

En el artículo 8º se establece el amparo al proyecto de ley de aquellas personas que, contando con 60 años de edad, computen un mínimo de diez años de servicios, anteriores o posteriores al período de reconocimiento ficto.

El artículo 9º incluye a las personas que hayan fallecido o hayan sido declaradas ausentes, al momento en que este proyecto se convierta en ley, reconociéndose en esos casos el derecho a una pensión de sobrevivencia.

En el Capítulo IV, artículo 10, se establecen las exclusiones al actual proyecto, con excepción de lo establecido en el artículo 11.

En el último inciso del precitado artículo 10, quedan incluidas, en cuanto a lo previsto en el artículo 1º, aquellas personas que, habiendo desarrollado actividades laborales simultáneas, no fueron reparadas por alguna de ellas.

El Capítulo V, en el artículo 11, establece una pensión especial reparatoria para las personas detenidas y procesadas por la Justicia Civil o Militar en el período mencionado en el artículo 1º, equivalente a 8.5 (ocho y media) bases de prestaciones y contribuciones mensuales.

Establece una serie de exclusiones, algunas de ellas en función de la libre opción del beneficiario.

Cabe resaltar que también se excluyen a aquellas personas que perciban ingresos que excedan, en promedio anual, más de 15 bases de prestaciones y contribuciones, aunque cabe señalar que, al no prescribir ni caducar el derecho al beneficio estipulado en este artículo, es posible ampararse al momento en

que los ingresos precitados se reduzcan o desaparezcan.

Integra además, por resolución unánime que adopte la Comisión Especial creada por el proyecto, a aquellas personas que hayan sido privadas de libertad por un lapso superior a un año, sin haber sido procesadas.

En el Capítulo VII, artículos 13, 14, y 15, referidos a la creación, conformación y cometidos de la Comisión Especial que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos parece importante comentar dos aspectos: el primero, es que la reglamentación subsiguiente a la aprobación del presente proyecto, debería adoptar recaudos a los efectos de asegurar que, ante cualquier contingencia, los Organismos que conforman la Comisión estén representados.

El otro, a nuestro juicio de suma importancia, es que en el último inciso del artículo 13, se establece que, entre el primer y segundo año de vigencia de la ley, la Comisión Especial, a través del Poder Ejecutivo, deberá enviar a la Asamblea General un informe evaluatorio de la aplicación de la norma, lo cual permitirá que, eventualmente, se puedan establecer los correctivos que correspondan al cumplimiento efectivo de los objetivos que la promovieron.

En cuanto al Capítulo VIII, sobre procedimientos, resulta importante la posibilidad de revisar lo dispuesto por la Comisión Especial creada por la Ley Nº 17.449, así como el plazo de 180 días para la presentación de peticionantes, a partir de la constitución de la Comisión Especial creada en este proyecto de ley.

El mismo juicio merece la derogación del régimen de reintegros dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.449.

Estos son los comentarios que vuestra Comisión entiende pertinentes respecto al contenido del proyecto a consideración de esta Cámara, recomendando su aprobación sin modificaciones.

Pero no podemos obviar lo sustancial, lo que realmente origina y justifica plenamente este proyecto de ley.

Es que mucho más allá de la reparación material, que sería casi una hipocresía desmerecer, sobre todo por las secuelas de los sufrimientos padecidos, lo que importa es resaltar el aspecto humano y moral de quienes durante un lapso demasiado prolongado reclamaron con dignidad e infinita paciencia la comprensión de la sociedad uruguaya y sus representantes.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 2006.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: este proyecto trata sobre un tema muy particular, en el que podrían sentirse involucrados muchas compañeras y muchos compañeros que hoy integran la Cámara, y que, de algún modo, vivieron las situaciones que describe el proyecto en su Capítulo I, cuando habla del ámbito subjetivo de aplicación.

Quiero recordar a la Cámara que no existe impedimento alguno para que ninguno de sus integrantes vote en esta instancia, dado que, como se ha expresado habitualmente -lo que es una jurisprudencia muy firme de la Cámara al respecto-, se entiende que los proyectos a los que, por su generalidad, no puede adjudicarse que están resolviendo situaciones particulares de nadie en especial, pueden ser votados por todos. Así, por ejemplo, cuando se consideró la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, acá, profesionales universitarios éramos muchos y, sin embargo, la Cámara resolvió que este tema podía ser votado por todos. De otro modo, si en esto se aplicara una interpretación absolutamente estricta del Reglamento de la Cámara, prácticamente y con frecuencia nos estaríamos quedando sin quórum, porque se darían situaciones como esta: que en caso de considerar un proyecto, supongamos, de modificación de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, apareciera gente a decir: "Mire que yo tengo un préstamo del Banco, así que esto no lo puedo votar".

En consecuencia, creo interpretar el sentir histórico y presente de la Cámara si pido que el señor Presidente aclare que ningún miembro del Cuerpo está inhibido de votar este proyecto.

Es cuanto tenía para expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa no conoce la situación de cada uno de los señores Diputados. Creo que la explicación del señor Diputado Orrico ha sido más que clara como para que todos los integrantes de la Cámara puedan votar este proyecto de ley.

Esa es la expresión de la Mesa.

Continuando con la consideración del proyecto, tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social del Cuerpo ha aprobado, por unanimidad de presentes, este proyecto de ley, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores -ámbito en el que fue aprobado por unanimidad-, relativo a la reparación de los derechos jubilatorios y pensionarios de los compatriotas impedidos de acceder al trabajo como consecuencia de persecución política o sindical.

Antes de entrar a mencionar lo que nos parecen los aspectos más relevantes de este proyecto, voy a hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, debo decir que se trata de un problema complejo, delicado de por sí, por el asunto que trata, por el fondo del asunto que trata; y a eso nos vamos a referir al final de nuestra intervención.

De todos modos, desde el comienzo quiero manifestar que es absolutamente imposible contemplar todas las situaciones involucradas en lo que fue el proceso del gobierno de facto, del terrorismo de Estado y de resistencia a la dictadura. Sin embargo, una novedad que introduce este proyecto -me adelanto a decirlo- es que prevé la posibilidad de revisar, de corregir esto que, seguramente, como lo solicita la Comisión, vamos a votar en el día de hoy.

En segundo término, quiero hacer un reconocimiento expreso a las organizaciones sociales, a todas las que han estado involucradas desde el comienzo, desde 1984 a la fecha, en una reivindicación que permanentemente se ha visto postergada.

En tercer lugar, me parece justo, a pesar de que hablemos esta vez como legisladores, reconocer que el Parlamento ha estado a tono con el tema planteado y con los tiempos en los que se comprometió a resolver este problema.

Señor Presidente: este proyecto viene a complementar normas anteriores -lo subrayo: a complementar normas anteriores- y, en especial, a dar una solución más amplia y adecuada que la establecida en la Ley N° 17.449, de 4 de enero de 2002.

Como dije al principio, vamos a resumir lo que nos parecen los aspectos sustanciales, más importantes de este proyecto de ley.

Voy a ir haciendo referencia a los capítulos y artículos, a efectos de que los legisladores que así lo entiendan conveniente sigan a través del repartido del proyecto lo que manifestaremos a continuación.

En el artículo 1°, incluido en el Capítulo I, en lo referido a las personas que se vieron obligadas a abandonar el país, se prolonga la fecha de retorno para adquirir el amparo que plantea el proyecto de ley, con lo que el período quedaría prolongado desde el 1° de marzo de 1987 -tal como determina actualmente la Ley N° 17.449, aún vigente- al 1° de marzo de 1995, es decir, ocho años de diferencia respecto del proyecto que se aprobó en 2002. Pero, al mismo tiempo, quiero decir lo siguiente.

Se podrá preguntar, con toda lógica: ¿por qué la fecha de 1° de marzo de 1995 y no otra? Yo tengo que reconocer, y la Comisión debe reconocer ante esta Cámara, que la fecha es arbitraria, como lo habría sido cualquier otra que se hubiera elegido. Pero nos parece que, siendo arbitraria, de cualquier manera establece un período bastante mayor que el de la ley del año 2002.

Por otra parte, se incorpora algo que significa un avance sustancial. Voy a decirlo despacio, señor Presidente, porque es muy importante y porque -también quiero decirlo claramente- no apareció a último momento en el Senado de la República. En el inciso c) del artículo 1° se incorporan aquellas personas que fueron despedidas de la actividad privada al amparo del Decreto N° 518/973, de 4 de julio de 1973, por la causal de -lo que viene a continuación va entre comillas- "notoria mala conducta". Eso es lo que rezaba ese decreto y lo que utilizaron muchas empresas para despedir a trabajadoras y trabajadores que habían efectuado la huelga general de resistencia a la dictadura y, como premio a la defensa de la democracia, al primer bastión de defensa de la democracia que fue esa huelga general, recibieron ese castigo del gobierno de facto.

Esto, además, implica situaciones concretas que estuvieron planteadas desde hace mucho tiempo en este Parlamento y que aún no habían sido resueltas. Voy a mencionar solamente dos ejemplos: la situación específica de las obreras y obreros, empleadas y empleados de Campomar -tal vez, el ejemplo emblemático-, y la de la textil Ferrés, del Cerro, donde se produjo algo similar. Esto es algo que quiero resaltar especialmente, porque fue en el marco del estudio de la situación generada que surgió este aspecto y, en consecuencia, la posibilidad de reparar esas situaciones postergadas durante tanto tiempo.

Al mismo tiempo, se ampara a las personas que fueron detenidas o debieron abandonar el país con anterioridad al 9 de febrero de 1973. La disposición vigente establece que esta prerrogativa solo es aplicable a los que estaban detenidos antes de esa fecha, y esta disposición actual la extiende a los que debieron ausentarse del país, obviamente, no por voluntad propia.

El artículo 2°, perteneciente al Capítulo II, prolonga el cómputo ficto de servicios para las personas incluidas en el inciso c) del artículo 1° -las personas a las cuales recién hice referencia, poniendo ejemplos concretos de algunas empresas donde se dio esa situación-, en el lapso que haya insumido el reingreso a la actividad formal y hasta el 28 de febrero del año 1985. Es decir que el cómputo ficto de servicios es aplicable a aquellos años que se reconozcan como efectivamente trabajados.

En el artículo 3°, también incluido en ese capítulo, se incrementa considerablemente la asignación computable mensual durante el período ficto de servicios hasta un monto equivalente a once Bases de Prestaciones y Contribuciones, lo que sin duda redundará en el cálculo jubilatorio o pensionario.

Debo anotar, señor Presidente, que esta disposición, si la comparamos con la actualmente vigente en la Ley N° 17.449, aumenta a más del doble el ficto que se dispone para el tiempo que se reconoce como trabajado. La norma que rige establece solamente cinco salarios mínimos nacionales, que hoy son Base de Prestaciones y Contribuciones, y aquí vamos de cinco a once.

En el artículo 7°, incluido en el Capítulo III, se consigna que el monto mínimo de asignación de jubilación será de cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones, monto que podrá aumentar en la medida en que influyan circunstancias especiales, sobre todo las previstas en el artículo 3°. En aspectos como el que acabo de mencionar, las once Bases de Prestaciones y Contribuciones significan más de $ 16.000 como ingreso ficto del período que se reconozca como efectivamente trabajado y, en consecuencia, los años que se reconozcan sin duda van a incidir en el cálculo jubilatorio o pensionario.

En el artículo 8° se establece el amparo a aquellas personas que, contando con sesenta años de edad, computen un mínimo de diez años de servicios. Voy a decir esto con detenimiento porque me parece importante aclarar el concepto: aquí se establecen diez años de servicio anteriores o posteriores al período del reconocimiento ficto.

En el artículo 9°, correspondiente también al Capítulo III, se incluye a las personas fallecidas o que hayan sido declaradas ausentes al momento en que este proyecto se convierta en ley, reconociéndose en esos casos el derecho a una pensión de sobrevivencia.

En el artículo 10, perteneciente al Capítulo IV, se establecen las exclusiones al actual proyecto, con excepción de lo establecido en el artículo 11, al cual nos referiremos más adelante. En el último inciso del precitado artículo 10 quedan incluidas, en cuanto a lo previsto en el artículo 1°, aquellas personas que, habiendo desarrollado actividades laborales simultáneas, no fueron reparadas por una de ellas. Aclaro este concepto porque, si no, la redacción puede inducir a alguna confusión: si una persona -hombre o mujer, trabajador o trabajadora- fue reparada por una de las dos actividades simultáneas que desarrollaba al momento de producirse los hechos a los cuales hace mención el artículo 1°, tiene derecho -si es que cabe el amparo por este proyecto de ley- a ser reparada por aquella que no le fue contemplada.

(Murmullos)

——En el artículo 11, del Capítulo V, se crea una pensión especial reparatoria para las personas detenidas y procesadas por la Justicia Civil o Militar en el período mencionado en el artículo 1°, es decir, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, estableciéndose en esos casos una partida de 8,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones, la cual representa -lo aclaro para los señores legisladores que están

atentos a esta exposición y los que no lo están tanto- un monto que alcanza los $ 12.600.

Cabe resaltar también que por otro inciso del mismo artículo se exceptúa de este beneficio -aunque confieso que me cuesta hablar de beneficio en este caso-, independientemente de cualquier otra consideración en cuanto a edad, a todas aquellas personas procesadas por la Justicia Civil o Militar que perciban, en cualquier carácter, ingresos por una suma superior a las 15 Bases de Prestaciones y Contribuciones, es decir, $ 22.230.

Acá es importante señalar que este artículo, esta parte de la norma, no prescribe ni caduca, y tampoco lo hace el beneficio que otorga -me vuelve a costar mencionar el término-, puesto que es posible ampararse al mismo en el futuro. De esta manera, las personas que no pueden acceder a él por percibir por cualquier concepto un ingreso superior al mencionado, mañana podrían ampararse a esta norma si lo que percibieran fuera menor a esa cantidad que he mencionado, es decir, si sus ingresos se redujeran sustancialmente o desaparecieran. En tal caso tienen derecho, porque la norma no prescribe ni caduca en el tiempo.

Además -y esto es importante, señor Presidente-, en el propio artículo 11 se establece que la Comisión Especial creada por este proyecto podrá resolver, en forma unánime, el otorgamiento de ese beneficio a aquellas personas que hayan sido privadas de libertad, aun cuando no hayan sido procesadas, por un lapso superior a un año.

En el Capítulo VII, los artículos 13, 14 y 15 refieren a la creación, conformación y cometidos de la Comisión Especial creada por este proyecto de ley. Al respecto, nos parece importante hacer un par de comentarios.

El primero tiene que ver con que la reglamentación subsiguiente a la aprobación de este proyecto de ley -cosa que descuento ocurrirá- debería adoptar recaudos a los efectos de asegurar que, ante cualquier contingencia, los organismos que conforman la Comisión estén representados.

Lo digo de otra manera. Este proyecto tiene dos aspectos: los casos de clandestinidad y los de quienes hayan estado detenidos por un período superior a un año. Esos dos casos se resuelven por unanimidad, y eventualmente podría suceder que alguno de los miembros de la Comisión, por razones de enfermedad o de lo que fuese, no pudiera asistir a las reuniones del órgano. El informe de la Comisión recomienda que en el Reglamento se establezca un mecanismo por el cual siempre estén los cinco miembros presentes. La forma en la instrumentación de esta iniciativa puede ser diversa; por ejemplo, puede suponer la designación de miembros suplentes de quienes sean designados como titulares en esa Comisión.

El segundo comentario que quiero hacer, a nuestro juicio de suma importancia, es que en el último inciso del artículo 13 se establece que entre el primero y el segundo año de vigencia de esta ley, o de la que será ley -no me quiero adelantar demasiado-, la Comisión Especial, a través del Poder Ejecutivo, deberá enviar a la Asamblea General un informe evaluatorio de la aplicación de la norma, lo cual permitirá que, eventualmente, se establezcan los correctivos que correspondan para el cumplimiento efectivo de los objetivos que la promovieron.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Aunque es imposible pensar en una ley perfecta -o en un proyecto de ley, para decirlo en términos más correctos-, con la presentación de los informes por parte de la Comisión Especial seguramente esta norma va a ser perfectible. Reitero que el proyecto obliga a la Comisión Especial, a través del Poder Ejecutivo, a enviar entre el primero y el segundo año de vigencia de la ley un informe evaluatorio sobre su aplicación, para saber si se están cumpliendo los objetivos que lo inspiraron. En consecuencia, el Parlamento tendrá, a la vista de ese informe, posibilidades de recomendar al Poder Ejecutivo tal o cual modificación, si es que en esa modificación la iniciativa es del Poder Ejecutivo; de lo contrario, lo podría hacer el propio Parlamento. Nos parece que esta es una norma extremadamente importante de este proyecto.

En cuanto al Capítulo VIII, "Procedimiento", resulta importante la posibilidad de revisar lo dispuesto por la Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. Cuando se sancionó dicha ley se presentaron aproximadamente 2.870 personas, pero efectivamente se resolvieron poco más de quinientos casos. Cuando este proyecto sea promulgado, todas las personas que se presentaron en función de lo que establecía la Ley N° 17.449, van a tener derecho a volver a presentarse. Aquellos cuyos casos fueron resueltos van a poder

presentarse si entienden que esta norma los favorece más que la anterior, y con mucho más razón van a poder hacerlo aquellos cuyos casos no fueron resueltos.

También es importante el plazo que se establece. Varios de los legisladores que están en Sala recordarán que, luego de discutida la Ley N° 17.449, tuvimos que votar varias prórrogas para la actuación de la Comisión Especial. En este caso ya establecimos un plazo de ciento ochenta días para la presentación de los peticionantes. En principio, parece un plazo razonable, de acuerdo con la cantidad que se presume que se va a presentar ante la Comisión Especial.

El mismo juicio positivo merece la eliminación del régimen de reintegros que establece la Ley N° 17.449. Allí se estipula que las personas que se vieran involucradas o que estuvieran amparadas en esta situación deberán aportar un 20% de los importes emergentes de dicho reconocimiento ficto, por un período igual al de los servicios reconocidos. En este proyecto de ley se elimina cualquier aporte de los beneficiarios.

En términos generales, estos son los comentarios que vuestra Comisión de Seguridad Social -me dirijo ahora a toda la Cámara, y no solo al señor Presidente- entiende pertinente respecto al contenido del proyecto a consideración de esta Cámara, recomendando su aprobación sin ninguna modificación.

Pero no podemos obviar -no lo podemos obviar- algo que nos parece sustancial, lo que realmente origina y justifica plenamente este proyecto de ley. Mucho más allá de la reparación material -que sería casi como una injusticia desmerecer, sobre todo por la secuela de los sufrimientos padecidos-, lo que importa fundamentalmente es resaltar el aspecto humano y moral de quienes durante un lapso demasiado prolongado reclamaron con dignidad e infinita paciencia la comprensión de la sociedad uruguaya y de sus Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: luego del informe del compañero Diputado Blasina es poco lo que podemos decir con referencia a la importancia de este proyecto de ley que estamos tratando sobre ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

No obstante, como de alguna manera fuimos protagonistas de esa época, me veo en la necesidad de verter algunas opiniones sobre este tema tan interesante.

Antes que nada, quiero destacar las contribuciones y los aportes que prestaron determinadas organizaciones para que los legisladores pudiéramos votar un proyecto de ley que contemplara en gran parte las inquietudes y, de alguna forma, se hiciera justicia en este tema tan sensible para los uruguayos. Entre esas organizaciones están CRYSOL, CEDU, Comisión del Reencuentro, Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT y la representación de los trabajadores del BPS, cuyos aportes fueron sumamente importantes, porque no es sencillo ser lo más justos posible en un proyecto de ley que tiene que ver, sobre todo, con la vida, con la vivencia diaria de los actores, en este caso compañeras y compañeros que van a ser beneficiados.

El objetivo de esta normativa que se presenta es dar solución a aquellas personas que por ideas políticas o por ejercer actividad sindical sufrieron la prisión, el exilio, la clandestinidad, sin posibilidad de trabajar libremente en nuestro país. En definitiva, es un proyecto que aspira a reparar en parte el perjuicio sufrido por este conjunto de compatriotas.

Este Parlamento ha votado una serie de leyes dirigidas a la reparación de lo que aconteció durante la dictadura cívico-militar. Por ejemplo, en setiembre del año pasado se votó una ley, esperada durante mucho tiempo por distintos actores políticos y sociales, que establece directamente la declaración de ausencia por causa de desaparición forzada, lo que implicaba la posibilidad de la apertura legal de la sucesión del ausente. Me refiero a la Ley N° 17.894.

Inmediatamente después de haber sido derrotada la dictadura por la resistencia del pueblo uruguayo, se aprobó la Ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, mediante la cual quien habla se vio beneficiado, ya que yo era funcionario destituido en varias oportunidades del Banco de la República Oriental del Uruguay. Esta ley contempló a las personas que prestaban servicios en organismos estatales o en personas públicas no estatales en relación de dependencia fun-

cional, también entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, inclusive. Se trata de aquellas personas que fueron destituidas por motivos políticos, ideológicos o gremiales, o por mera arbitrariedad -como vamos a ver más adelante- y tenían el derecho a ser reincorporadas al organismo correspondiente y a que se les recompusiera su carrera administrativa, así como, en el caso que correspondiera, a otorgarles una jubilación con una prima que, si mal no recuerdo, era del 25%.

Estos son algunos de los antecedentes de lo que este Parlamento, luego de la dictadura cívico-militar, ha resuelto.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que este proyecto de ley, que sin ninguna duda será aprobado en la tarde o en la noche de hoy y promulgado rápidamente por el Poder Ejecutivo, también atiende las situaciones de ciudadanos amparados en el sistema de cómputos de servicios y prestaciones sociales contenidos en el cuerpo normativo, es decir, aquellos trabajadores que acrediten en forma documental haber sido despedidos de un empleo privado por la causal de "notoria mala conducta", en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 518/973, de 4 de julio de 1973.

Voy a analizar ese decreto, porque es bueno recordar de vez en cuando lo que ha acontecido en nuestro país. Lo tengo sobre mi mesa y voy a narrar parte de su articulado.

El Decreto N° 518/973 de alguna manera era una respuesta directa a la huelga general con ocupación de lugares de trabajo llevada adelante por la Convención Nacional de Trabajadores, que implicó la paralización del trabajo y movilizaciones y que se opuso férreamente a la dictadura, a esa dictadura cívico-militar que tanto perjudicó a nuestro país.

Solamente leyendo este Decreto N° 518/973 nos damos cuenta del pensamiento de los dictadores. Fue dictado el 4 de julio de 1973, a pocos días del golpe de Estado y a pocos días del inicio de la resistencia del pueblo uruguayo que, en primera instancia, se llevó adelante a través de la Convención Nacional de Trabajadores con esa huelga general que asombró no solo a los uruguayos sino también a toda América y al mundo por la capacidad de resistencia del movimiento obrero y de los trabajadores, que supieron dar una respuesta efectiva a esa actitud de los militares y hombres civiles, inclusive de partidos políticos, que acompañaron. Realmente eso nos llena de orgullo, porque el significado de esa resistencia de alguna manera marcó a fuego el principio del fin de la dictadura, porque fue una demostración de que el pueblo uruguayo -más allá de los obreros, los estudiantes, los trabajadores- y todos los partidos políticos democráticos estaban contra la dictadura y así se expresaron.

Fue el 4 de julio, muy pocos días antes del 9 de julio, cuando en nuestro país ocurrió otro evento extraordinario referido a la resistencia: el pueblo uruguayo se volcó a la avenida 18 de Julio para protestar, para reclamar que se volviera a respetar las libertades, la democracia y las instituciones en nuestro país. Aquí tengo este decreto que me da lástima; me da vergüenza que hombres uruguayos lo hayan firmado, el 4 de julio de 1973, perjudicando a centenares y centenares de compatriotas, de uruguayos, con el único propósito de acallar aquella resistencia, aquella actitud, aquella capacidad de movilización que tuvo el pueblo, que tuvo la sociedad a través de la Convención Nacional de Trabajadores, acompañada por otros sectores sociales, así como por los actores, militantes y adherentes políticos de distintos partidos, sin distinción de cintillo; esto lo tenemos que tener en cuenta.

Mire, señor Presidente, por quiénes fue firmado este Decreto N° 518/973, que es una vergüenza para la patria. Fue firmado por Juan María Bordaberry, por el Coronel Néstor Bolentini, por Juan Carlos Blanco, por Moisés Cohen, por Walter Ravenna, por Carlos Eduardo Abdala, por Benito Medero y por Francisco Mario Ubillos. Estos son los que, de alguna manera, comenzaron a traicionar a nuestro país, a no respetar las libertades ni a los trabajadores en nuestra querida República.

El contenido de este decreto marca la saña represiva, los designios que tenían quienes dieron el golpe de Estado para intentar acallar al movimiento obrero, al movimiento social, a los partidos políticos en nuestro país.

Este decreto es una demostración del máximo de autoritarismo de personas que entendían que podían hacer y deshacer, sin darse cuenta, en definitiva, de que nosotros somos herederos, de que tenemos el legado de un hombre como José Gervasio Artigas, que nos enseñó, fundamentalmente, a defender los valores principales de nuestra patria. Se sintieron omni-

potentes; se sintieron intocables; sintieron que iban a triunfar y que durante muchas décadas proseguirían gobernando nuestro país en esa dictadura atroz. Pero vuelvo a decir que la resistencia, el pueblo lúcido luchó y venció, porque tuvieron que dejar el Poder Ejecutivo.

Claro que esto costó mucho, señor Presidente. ¡Claro que esto costó mucho! Costó exilio, costó cárcel, costó torturas, costó vejámenes, costó desaparición de centenares de queridos compatriotas que resistieron a la dictadura cívico-militar. Y tenemos una obligación en este sentido.

Es cierto que quizás hemos demorado demasiado; bueno, a veces los acuerdos y los ajustes de redacción hacen que no aprobemos con rapidez determinados proyectos de ley. Pero en el día de hoy estamos cumpliendo con una de las obligaciones máximas que tiene el legislador: hacer justicia, teniendo en cuenta el petitorio y las necesidades de la gente, sobre todo cuando se trata de personas que fueron perseguidas y castigadas con el exilio o la detención.

Como decía, el contenido de aquel decreto es vergonzoso para los uruguayos. El decreto comienza diciendo: "Visto: la actual situación laboral del país, originada por la anormalidad [...]", es decir, por la huelga de la Convención Nacional de Trabajadores, apoyada por los sectores sociales y por los partidos políticos democráticos; y el Poder Ejecutivo entendía que eso "[...] configura un designio premeditado de subvertir el orden [...]". ¡Cuando ellos eran los subversivos, violentando la Constitución de la República, nos decían a los trabajadores que nosotros teníamos una actitud premeditada de subversión del orden!

Ese es el contenido de parte del decreto que acabo de mencionar. También dice: "Que los emplazamientos efectuados por los respectivos jerarcas [...]" no dieron resultado. ¡Claro! Ellos consideraban que sumisamente la clase obrera, los trabajadores, los sectores sociales, las mujeres y los hombres de los partidos políticos democráticos iban a decir amén a los designios de la dictadura. Sin embargo, no fue así y funcionó la movilización a través de la Convención Nacional de Trabajadores.

En los considerandos del decreto se expresa: "Que es deber jurídico primordial del Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para asegurar la libertad de trabajo [...]". ¡Qué libertad de trabajo podía significar concurrir a trabajar a las fábricas, a las oficinas, a las empresas públicas o privadas, cuando se estaba violentando nada menos que las libertades y las instituciones de nuestro país!

Y luego se dice: "Que las huelgas, paros y diversas formas de trabajo irregular promovida en las actuales circunstancias" -estamos hablando del 4 de julio de 1973-, "constituyen conductas ilícitas no amparadas por nuestro derecho positivo". En verdad es absolutamente increíble que estos señores que firmaron ese decreto no hayan sentido vergüenza al hacerlo.

En definitiva, se decreta: "Artículo 1°.- En las actuales situaciones de paralización del trabajo promovidas con fines ajenos al interés gremial, serán de aplicación las siguientes normas: A) En la Administración Central y Descentralizada, Gobiernos Departamentales y todo otro organismo estatal, el respectivo jerarca dispondrá, obligatoriamente y bajo su responsabilidad, la destitución por omisión de los funcionarios que realicen huelgas, paros o toda otra forma de trabajo irregular".

Aquí aparece con absoluta claridad lo que se tuvo que recomponer a través de la Ley N° 15.783, ya que centenares y miles de trabajadores fuimos expulsados del Estado por el solo hecho de movilizarnos contra la dictadura cívico-militar.

Continúo leyendo lo que se decreta: "B) En la actividad privada" -también incursionaban a nivel de empresas privadas- "las huelgas, paros y toda otra forma de trabajo irregular constituirá notoria mala conducta y su despido no generará derecho a indemnización alguna". Esto, de alguna forma, hoy lo vamos a reparar a través de los distintos artículos que contiene el proyecto de ley que estamos considerando.

Más adelante, el decreto decía: "Artículo 2°.- Los dirigentes sindicales de la actividad pública o privada que insten, de cualquier manera, a incurrir en la conducta ilícita descrita en el artículo anterior, serán sometidos a la Justicia penal competente por la presunta comisión de delitos contra el orden político interno del Estado [...], sin perjuicio de los arrestos que puedan corresponder conforme a lo dispuesto" en el artículo de la Constitución de la República que allí se menciona.

Acá está claro, absolutamente nítido, que disponían sus baterías fundamentalmente contra el movi-

miento sindical, pero en particular contra los dirigentes sindicales, que eran quienes, en definitiva, lograban mantener la organización en cada fábrica, en cada lugar de trabajo, para resistir la dictadura.

Además, en este decreto se estimula la delación; estimulan a que cada jerarca, en su función, comunique al Poder Ejecutivo alguna irregularidad con referencia a cualquier tipo de movilización. Tampoco contaron con la anuencia de los jerarcas, de los Jefes de Sección o de Departamento o de División en la Administración Central, porque también ellos, de una forma u otra, se plegaban, aunque fuera silenciosamente, a las movilizaciones cuando hacíamos paros perlados en la Administración Pública, en los bancos o en las distintas empresas del Estado, demostrando nuestra disconformidad.

Por lo tanto, si algo demuestra la justicia de este proyecto de ley que estamos tratando es, precisamente, el contenido de este Decreto N° 518/973, que fue una respuesta salvaje a la capacidad de organización y de movilización y a aquello que los uruguayos tenemos muy adentro, en nuestro sentimiento, en nuestro espíritu, en nuestro cerebro, que es la defensa de la democracia, las libertades, la Constitución de la República y la oposición a cualquier brote de oscurantismo.

Señor Presidente: veo la lista de oradores; hay varios compañeros y compañeras anotados. No quiero abusar del tiempo. Tampoco me voy a referir en detalle al contenido de este proyecto, porque ya lo hizo el compañero Diputado Blasina. Pero, sinceramente, quiero decir que en estos días he recibido varias alegrías, sobre todo con el accionar del Poder Ejecutivo; solo digo que son tres o cuatro; no las voy a mencionar porque no quiero crear polémica en el pleno. Siento alegría en el día de hoy por la aprobación de este proyecto de ley, que integra ese conjunto de medidas que nuestro Poder Ejecutivo y el Parlamento están resolviendo en beneficio de la gente.

Gracias, señor Presidente.

18.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Orrico, Delgado y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 11 de octubre de 2006, a la hora 15, con la finalidad de rendir homenaje a la maestra Elena Quinteros".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Bruno, Pereyra, Machado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto caratulado 'Tasas, tarifas y precios comerciales de los entes autónomos y servicios descentralizados' (Repartido N° 747, Carpeta N° 1219/006), pase de la Comisión de Hacienda a la de Industria, Energía y Minería".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Recuperación de sus derechos jubilatorios y pensionarios).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: sin duda, para nosotros, este proyecto de ley, que aspiramos a que en el día de hoy se transforme en ley por la casi unanimidad de la Cámara luego del informe minucioso y muy completo del compañero Diputado Blasina, es uno de los más importantes que hayamos tenido oportunidad de votar en este Cuerpo desde que iniciamos la actual Legislatura.

Son muchos los recuerdos vinculados con este proyecto de ley. La exposición del señor Diputado Ibarra nos hacía recordar muchas cosas, en el marco de lo que muchos compañeros y muchas compañeras, algunos presentes y muchos que no están, sufrieron durante la dictadura militar, y aun antes de ella.

Más allá de ese marco que nos remueve internamente, creemos que este proyecto de ley, aun en su imperfección, es un paso enorme para la justicia. En un país al que le ha costado tanto avanzar hacia la justicia, en un país que ha dado pasos tan tímidos aunque firmes, es una alegría que esta iniciativa haya sido aprobada por la unanimidad del Senado, que haya contado con la unanimidad de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y que hoy seguramente cuente con la casi unanimidad o con la unanimidad de los presentes en el plenario. Creo que es una señal muy importante para todos.

Digo esto porque, más allá de las diferencias, más allá de las opiniones diferentes que podamos tener con los distintos partidos aquí representados sobre ese período histórico y sobre la acción de los compañeros y las compañeras que están incluidos en este proyecto de ley para ser reparados, lo más importante es lo que significa el reconocimiento que hace esta norma.

No voy a entrar a considerar el articulado, que tiene muchos detalles; por otra parte, ya lo hizo muy bien el señor Diputado Blasina. Pero cuando se dice que Uruguay ya tuvo leyes de restitución, cuando se dice que Uruguay ya tuvo leyes indemnizatorias, quiero decir que acá hay un elemento central diferente. A veces, las palabras no son baladíes. No utilizar el término "indemnización" y sí la palabra "reparación", aunque para algunos parezca un asunto menor, para nosotros es muy importante, porque implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado, de nuestro Estado -no importa quién gobernara-, por la aplicación de lo más terrible en la historia moderna de los Estados, que es la aplicación sistemática del terrorismo de Estado, ya que de eso estamos hablando.

Este proyecto de ley, de manera muy tenue pero muy firme, comienza el camino de reparar la situación de las víctimas del terrorismo de Estado en nuestro país. Como dije al principio, estamos muy contentos de que ello suceda a través de un enorme consenso de todo el sistema político.

En el día de hoy, cuando todavía tenemos diferencias en algunos temas importantes, cuando aún se discute sobre puntos que están a flor de piel cuando se habla de este asunto en Sala, basta que se viertan algunas de las opiniones de lo que hoy es la mayoría en el país para que los que fueron mayoría en el pasado sigan reivindicando sus propias posiciones y lo que fue sucediendo. Pero esa es una discusión de otro momento. No es que no la queramos dar; ese debate lo podemos dar hoy, mañana y siempre.

Lo más importante de este proyecto es, reitero, el reconocimiento institucional del terrorismo de Estado. Hoy, en el mundo, cuando está tan en boga la palabra terrorismo, cuando tanto se utiliza el argumento del terrorismo para varias cosas, en muchas ocasiones para atropellos y para conculcar libertades y derechos en aras de la lucha contra él, yo digo aquí que no hubo ni habrá nunca un terrorismo peor que el terrorismo de Estado; y nuestro país sí lo sufrió. No hay nada peor que la utilización del poder estatal, que tiene el monopolio legítimo del uso de la fuerza interna y del uso de la fuerza externa para la defensa de la nación, contra sus propias ciudadanas y sus propios ciudadanos, contra sus propios habitantes, contra cualquier persona, por el solo hecho, en muchas ocasiones, de pensar distinto y de soñar con un país diferente y con un mundo distinto. No hay peor terrorismo y peor cobardía que ampararse en el poder absoluto del Estado, una maquinaria impune, cuando no había ningún control porque ni siquiera había Estado de derecho que funcionase ni ningún contrapeso institucional.

Hoy, cuando van a los Juzgados corriendo y no se animan ni siquiera a hablar, cuando se esconden como ratas y son cobardes, no recuerdan cuando eran amparados impunemente por esa maquinaria que montaron.

Pero este proyecto, que rápidamente va a ser ley, es una deuda enorme que tenía este país consigo mismo, con toda la sociedad uruguaya y, fundamentalmente -permítanme los compañeros de los partidos de la oposición-, con nuestras compañeras y nuestros compañeros.

(Interrupción del señor Representante Botana)

——Cuando lo digo así es por la razón de que todos podemos conocer personas en esa situación, pero lo decimos en particular por nuestras compañeras y

nuestros compañeros. No tengo ninguna duda de que hoy comenzamos a saldar una deuda enorme de nuestra sociedad.

(Interrupción del señor Representante Botana)

——No voy a entrar en debate con el señor Diputado que intentó interrumpirme. Como dije al principio, mi intención es tener clara la buena noticia que significa que estos temas sean votados por unanimidad. Todos tenemos compañeros en esa situación, pero así como cada uno rescata sus temas, quiero, no solo como fuerza de izquierda sino por lo que somos, que se nos permita reivindicar lo nuestro.

El miembro informante, compañero Diputado Blasina -lo voy a decir porque él no es afecto a homenajes ni a reconocimientos-, ha estado en el centro, como Diputado, en nombre de nuestra bancada, trabajando desde hace un año y medio, cuando asumió nuestro Gobierno, en la difícil tarea que llevó a que hoy este proyecto pueda sancionarse. Muchos compañeros de esta bancada han trabajado, así como los Senadores, que, por unanimidad, lo aprobaron en la Comisión que recibió a todos los interesados. Aunque sea injusto con algunos otros compañeros, como el señor Diputado Pérez, quiero reconocer la labor del señor miembro informante por su tarea difícil, en el entendido de que las obras que hacemos los legisladores son perfectibles, por supuesto, y discutibles todas. En este caso, todos han trabajado llevados por la intención y por la voluntad de dar un paso en el reconocimiento y en el resarcimiento hacia esas compañeras y esos compañeros que hoy todavía pueden estar con nosotros.

También quiero mencionar a las organizaciones que han estado vinculadas a este tema y han sido el motor de todo esto. Si bien todos tenemos la sensibilidad, y muchos la pueden sentir a flor de piel y han trabajado por esto, no es mentira que la Comisión para el Reencuentro de los Uruguayos, el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana y, no por último menos importante, en particular CRYSOL, conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT y otros actores, han llevado este tema en andas y han trabajado profundamente en él.

Este no es un reconocimiento a algunos, sino en el nombre de ellos a todos los que han luchado por empezar a recorrer este camino. También tenemos claros varios aspectos que no se han mencionado aquí, pero que queremos que consten en la versión taquigráfica porque son convencimientos profundos. Tal vez ese no sea el convencimiento de todos los que votan este proyecto, pero sí es el nuestro, y queremos expresarlo, porque este proyecto de ley es de estricta justicia.

Creo que su aprobación será unánime o consensual no solo porque comienza a saldar esa deuda con las compañeras y los compañeros, sino también porque nosotros, que éramos niños en esa época o nacimos muy poco tiempo antes de la dictadura cívico-militar que tuvo nuestro país, nos sentimos profundamente responsables por los que hoy están, pero fundamentalmente por los que no están y no se hallan incluidos en este proyecto de ley. Consideramos que este es un paso enorme, pero falta la reparación para los familiares de los detenidos desaparecidos y de los asesinados políticos, que adelanto que ya vendrá. Seguiremos luchando por esa reparación, porque también deberían estar incluidos.

Este proyecto de ley es muy bueno porque logró consensos importantes, pero tardamos mucho. Si tenemos "razones valederas" -entre comillas- por lo difícil de este trabajo, no significa que no supiéramos que semana tras semana se nos iban compañeros y compañeras, que se morían y hoy no pueden estar en la barra o afuera, escuchando y esperando la concreción de este proyecto. Está bien. La vida es así. Hay muchos nombres que se fueron en el último año y medio. No hablo de los últimos veinte años; no me voy a meter en la discusión de por qué no se hizo en los últimos veinte años. Hablo de nuestro Gobierno. Tuvimos que trabajar mucho.

Voy a nombrar a una persona, no porque sea más importante que otras que se fueron. Seguramente, todos aquí conocieron a compañeras y a compañeros que no están y que han sido muy valiosos, los que merecerían estar aquí hoy. Pero hay un nombre clave porque, más allá de que con otros tenía una relación personal mucho más cercana, hizo que los propios ex presos políticos nos manifestaran que habían sido víctimas del terrorismo de Estado, lo que está demostrado científicamente. Este es un argumento que queremos manifestar. Fruto de la tortura, de las vejaciones y las privaciones que sufrieron, hoy, en promedio, tienen una expectativa de vida menor, reconocido en trabajos internacionales. No digo que haya un nexo causal directo porque nadie es tan ton-

to, pero hoy quiero homenajear aquí a alguien que no está y que, si no fuera así, habría sido amparado por este proyecto. Es cierto que muchos no están, pero como dije, no es un reconocimiento a una persona, sino, en él, un reconocimiento a todos. Me refiero al compañero Luis Stolovich, que se nos fue con cincuenta y ocho años de edad. Él es un ejemplo de los que hoy no están y deberían estar. No hablo de los últimos veinte años, sino de quienes se nos han ido en los últimos meses, en las últimas semanas.

Por eso digo que, aunque este proyecto de ley es perfectible y seguramente quienes han trabajado en el tema tengan elementos para agregar, lo que nos urge es el tiempo. Es necesario comenzar a dar respuesta a un tema de fondo, a un tema de reconocimiento y de reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en el Uruguay.

El artículo 1° es muy claro, y conjuntamente con el artículo 11 representa el corazón del proyecto. Su análisis ha sido complejo, como hemos dicho. El señor miembro informante nos trasmitía con claridad el alcance que han dado la Comisión y el legislador a los distintos artículos de este proyecto. Ni siquiera voy a hablar, porque no corresponde -como dijo al comienzo de la sesión el señor Diputado Orrico-, de tantos compañeros que deberían estar presentes junto a quienes hoy tienen la oportunidad de representar a su fuerza política y a quienes votaron para estar hoy aquí discutiendo este tema. Vaya para ellos también un homenaje, porque no basta con el hecho de que sean compañeros y los veamos todos los días, sino que son algunas de las personas por las cuales nos sentimos responsables de que tengan un reconocimiento mucho mayor por parte de nuestra sociedad.

Respecto al artículo 13 quiero dejar claro que compartimos enormemente no solo la creación de esta Comisión Especial -sabemos que ha habido propuestas distintas-, sino la validez de la unanimidad necesaria para lograr acuerdos, que es lo que precisamos. Me refiero a la búsqueda de consensos y acuerdos a fin de lograr que estas situaciones que a veces se pueden dar, en algunos casos discutibles por las pruebas a presentar, sean resueltas de la mejor manera posible.

Este proyecto cuenta con media sanción del Senado. Hace poco votamos la Ley N° 18.023, que modifica el artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.458, referido a las honras fúnebres a quienes ocuparon y usurparon la Presidencia y la Vicepresidencia de la República durante la dictadura. Esto ha modificado una situación ignominiosa. Estos son pequeños pasos. Un gran paso fue la Ley N° 18.026, aprobada hace pocos días por este Parlamento, que implementa las normas para efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra el genocidio y el reconocimiento de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Estamos dando pasos grandes, muchas veces tarde. Si bien puede haber distintos argumentos, y más allá de las intenciones de cada uno, como legislador y en términos personales quiero asumir esa responsabilidad de que deberíamos haber trabajado más rápido para que compañeros y compañeras que no están pudiesen tener esta reparación tan justa.

Lo más importante lo recalco al final. Estamos convencidos de que la tríada memoria, verdad y justicia en una sociedad es indisoluble. Basta pensar en el tiempo que ha transcurrido -ocurre aquí y en otros países- para comprobar que estos temas se resuelven cuando esta tríada esta equilibrada. No es el momento para dar ese debate. Lo que queremos trasmitir desde nuestro fuero íntimo es que estamos convencidos de que la memoria, la verdad y la justicia van de la mano. Seguramente este proyecto las va a equilibrar. Hemos tenido mucha memoria y estamos teniendo verdad. Este es un paso más para la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero me siento aludido por algunas expresiones vertidas en la Cámara.

No recuerdo los rostros de quienes hoy están en la barra, pero tres personas me solicitaron entrevistas, que concedí en un plazo de cuatro horas. En esa oportunidad ellos mencionaron que el Poder Ejecutivo, el Ministerio correspondiente, no los recibía ni los escuchaba. Es decir que también hemos puesto nuestro granito de arena en el complejo mecanismo de esta maquinaria, puesto que a aquellos que recibimos en su momento les hicimos los trámites correspondien-

tes, a pesar de que no trabajamos profundamente en este asunto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: me anoté para hacer uso de la palabra en el día de hoy para expresar la profunda alegría que siento, el honor que significa para mí votar el proyecto de ley en consideración, que, como ya se ha dicho en Sala, significa un paso adelante hacia la justicia y el recuerdo de los peores momentos que vivió nuestra patria en sus épocas modernas.

Además, pienso que la interrupción de la vida civil y familiar de un individuo tiene efectos y consecuencias que nadie puede medir en el momento de su aparición, que nadie puede calcular en su manera de expresión particular y que se acumulan a lo largo del tiempo. Hoy, muchas de estas compañeras y de estos compañeros, después de transcurridos más de treinta años de los hechos acaecidos, están padeciendo, a veces con poca conciencia y con poco reconocimiento propio y externo, las consecuencias acumuladas por tanto sufrimiento.

Estos viejos luchadores por la felicidad colectiva, hoy han ganado una pequeña batalla por sus propios derechos; quizás es la primera vez en su vida que pelean por ellos mismos y no por todos los demás. Han tenido un excelente triunfo que nos debe congratular a todos. Además, se ganaron esos derechos, entre otras cosas, para que nunca más nadie tenga que poner en juego las cosas que ellos pusieron en juego para defender los derechos de los demás. En esto, seguramente este país aún está lejos del país con el que soñaron cuando peleaban por la justicia y la libertad, pero está mucho mejor que el que encontraron cuando empezaron esa batalla. Y ellos -muchos se encuentran acá- son plenamente conscientes de que han cumplido con esa primera ley del ser humano: al salir, las cosas deben quedar un poco mejor que como se las encontró. Para lograr eso, a estas compañeras y estos compañeros les tocó dejar por el camino mucho de lo mejor de su juventud y de sus vidas.

Esta pequeña contemplación, este acto de solidaridad social e institucional hacia la situación y los costos que ha tenido para todos ellos tanta lucha y tanto sufrimiento debería ser -creo que sin duda lo será- un reconocimiento que se suma a este camino que todos hemos emprendido hacia la verdad y la justicia, y que seguramente se seguirá transitando paso a paso y cada vez con más velocidad.

Por lo tanto, mi expresión de profunda alegría, de profundo reconocimiento, de profunda solidaridad con todas mis compañeras y todos mis compañeros de infortunio en aquellos momentos, con quienes hoy nos reencontramos en una nueva batalla, en un nuevo momento de justicia para todos, que esta vez pasó por la justicia que ellos se merecían.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: con enorme alegría y con un alto grado de responsabilidad hoy estamos asistiendo a esta sesión, preparándonos para votar este proyecto que, si Dios quiere, pronto será ley.

Estaba recordando muchos de los intercambios que mantuvimos con los compañeros y las compañeras que serán quienes tendrán, con justo derecho, la posibilidad de acceder a lo que determina este proyecto. Recordaba algunas largas conversaciones que mantuve con ellos, en las que me ayudaron a pensar y a reflexionar acerca de algunas de las cuestiones que tienen que ver con esto, que no se acotan en el texto de un proyecto sobre seguridad social y reparación, sino que tiene proyecciones mucho más profundas.

Cuando logramos el texto que en este momento está a consideración, una compañera me decía: "Cuando me preguntan si estoy contenta, yo no puedo decir que estoy contenta porque sigo pensando igual que cuando estaba adentro y salí, y algunas compañeras quedaban adentro; a mí me preguntaban si estaba contenta por estar afuera, y yo necesitaba que el 100% de mis compañeras y compañeros estuvieran afuera para realmente poder estar contenta". A esa compañera le pasaba lo mismo con este proyecto de ley, y yo le decía: "Compañera: veamos las cosas buenas que trae un proyecto que es perfectible -siempre hay posibilidades de perfeccionar los instrumentos que nos damos-, pero tengamos en cuenta que cada día que pasa hay algún compañero o alguna compañera que se nos va".

En algunas otras conversaciones en las que hablábamos sobre los tiempos, las cuestiones perfectibles, ese espíritu de cuerpo, de solidaridad que tienen aquellos que padecieron lo que padecieron y que realmente van a seguir bregando para que todos aquellos que fueron feroces damnificados de esta situación estén contemplados, con un compañero prácticamente terminamos intercambiando un abrazo y él me dio en la mano, como signo de amistad, un chupetín verde que todavía conservo, porque es mucho más que un chupetín: es como el producto de un intercambio fraterno hacia la búsqueda de una solución en la que prácticamente todos estamos pensando de la misma forma.

Hechas algunas consideraciones de este tenor -ya que quienes me precedieron en el uso de la palabra hablaron acerca del proyecto en sí y porque el señor Diputado Cánepa hizo especial mención a lo que significa el terrorismo de Estado y a las consecuencias que trajo a nuestro país-, me gustaría hacer un pequeño análisis desde el punto de vista de lo que significa la seguridad social como derecho humano, dado que como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos pensamos que hay que incorporar estos conceptos, y esta es una oportunidad propicia para hacerlo.

El reconocimiento de los derechos humanos de carácter social y económico, y la inclusión de la seguridad social entre estos, indica que tales derechos son considerados indispensables para la dignidad humana y para el libre desarrollo de las personas. Este reconocimiento internacional le ha dado a la seguridad social el estatus de derecho humano y, por tanto, su análisis debe hacerse desde su consideración como un requisito fundamental para la dignidad de los seres humanos. Reitero: la seguridad social es un derecho humano.

La seguridad social como derecho se ha fundado tradicionalmente en el principio de igualdad, lo que se conoce habitualmente como derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales; sin embargo, hoy su fundamento se encuentra más en el principio de solidaridad que en el principio de igualdad, no porque no se relacione con este, sino porque el principio de solidaridad expresa de manera más inmediata y comprensiva el concepto de seguridad social.

La seguridad social busca alcanzar su finalidad a través de prestaciones, que pueden ser en dinero o en especie, que tiendan a garantizar el bienestar económico individual y a buscar la promoción integral del ser humano.

Esta concepción de seguridad social nos permite expresar fundamentos fuertes al proyecto que se presenta hoy para su aprobación. En él se reconocen derechos a un grupo de personas, de compañeros y de compañeras que, por haber padecido muy especialmente las consecuencias nefastas del régimen dictatorial y también sus instancias previas, cuando la libertad en sus diversas manifestaciones -entre ellas, la posibilidad de acceder a un trabajo- fue dura y severamente reprimida, hoy se encuentran privados de acceder a la cobertura que el sistema de seguridad social podría otorgarles.

La finalidad del proyecto que estamos poniendo a consideración es atender esta situación especial que padecieron algunos compatriotas, uruguayos y uruguayas, compañeras y compañeros, que no pudieron trabajar. Quiero aclarar -es obvio, pero igual lo aclaro- que no pudieron trabajar porque no se lo permitieron, poniéndolos presos, torturándolos, imposibilitándolos de acceder a un empleo, mandándolos al exilio, pero luego de restituida la democracia en nuestro país también tuvieron dificultades para acceder al trabajo y, como consecuencia, quedaron fuera de la cobertura de la seguridad social, o la tienen pero de una forma muy restringida. Reitero que su imposibilidad de acceso al trabajo fue motivada por una ilegítima acción del gobierno de la época -si podemos llamarlo gobierno-, que reprimió la actividad política y sindical, imponiendo a quienes desarrollaban dichas actividades prisión -reitero: prisión- o exilio, u obligándolos a vivir en la clandestinidad, que también es una forma de exilio.

Atender las necesidades de estos compatriotas es un deber de toda la sociedad, no solo de los legisladores. En ese sentido, la seguridad social tiene una tarea que cumplir que entendemos puede ser satisfecha a través de las disposiciones de este proyecto de ley que hoy estamos acordando.

La Resolución N° 1989/65, de 24 de mayo de 1989, del Consejo Económico y Social de la ONU, establece en su punto 20 el derecho de las familias y las personas a cargo de las víctimas de recibir una compensación justa y razonable.

Voy a leer parte de la versión taquigráfica de la comparecencia de los compañeros de CRYSOL a la Comisión de Derechos Humanos, de manera de colectivizar un poco el sentimiento, no solo de ellos sino de la sociedad toda. Allí decían: "También pensamos que hay que tener una visión comprensiva de lo que significó la prisión. A veinte o treinta años de aquellos sucesos, no basta -y más ahora- simplemente con reconocer los años trabajados para hacer justicia, porque la prisión significó muchas otras cosas". Significó muchas cosas más, no simplemente el encierro al que fuimos sometidos.

Continúan: "La prisión no fue solamente pasar preso [...] sino que significó perder los trabajos, perder hábitos de trabajo, dejar o cortar carreras que se estaban cursando, perder oportunidades, significó falta de crecimiento profesional y técnico que el simple reconocimiento de los años de prisión a los efectos jubilatorios no repara, pues no contempla toda la realidad. Inclusive, hay que tener en cuenta que en muchos casos hubo compañeros que cayeron en el año 1972 o 1973, que fueron ilegítimamente procesados por la justicia militar, que salieron en el año 1974 o 1975 y que nunca pudieron volver a trabajar porque estábamos bajo el régimen de libertad vigilada;" -era así, señor Presidente: no podían trabajar porque todos estábamos bajo el régimen de libertad vigilada- "había que presentarse dos y tres veces por semana a firmar a los cuarteles, porque las personas que a veces nos daban trabajo eran hostigadas sistemáticamente. Por todas estas cosas" -decían los compañeros de CRYSOL en su comparecencia a la Comisión de Derechos Humanos- "es que decimos que solamente contemplar los años de prisión a los efectos reparatorios no es suficiente".

Ese derecho de reparación que estamos solicitando y que, sobre todo, estamos planteando en el artículo 11 de este proyecto abarca todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, incluyendo, por una parte, medidas individuales y de reparación relativas al derecho de restitución, indemnización, rehabilitación y, por otra parte, medidas de satisfacción de alcance general, teniendo en cuenta que a quienes hoy estamos devolviendo sus derechos son aquellos que fueron víctimas de la violación sistemática de los derechos humanos en la época de la dictadura.

Termino, señor Presidente, leyendo una de las tantas cartas que recibimos de aquellos compañeros y aquellas compañeras que pasaron por esta situación, en la que se hace una reflexión acerca de algunos comentarios que se hicieron en nuestra sociedad -mezquina, a veces- sobre los derechos que estábamos otorgando o que vamos a otorgar a quienes están comprendidos en este proyecto de ley.

En una parte de la carta se decía que es "un acto de justicia política de enorme relevancia moral [...] legislar sobre una reparación jubilatoria para quienes fuimos sometidos a un durísimo régimen de castigos y enclaustramiento". Esto no es más que cumplir con un acto de justicia. Continúa: "Una jubilación para los ex presos y ex presas políticas con consideraciones especiales, no es un abuso y tampoco un privilegio, es un acto de humanidad, de reconocimiento y amparo a quienes aún viven". Es, como decía mi compañera, la señora Senadora Dalmás, una reparación largamente esperada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en realidad, voy a tratar de no hacer referencia al contenido específico de los artículos del presente proyecto de ley, porque entiendo que el compañero Diputado Blasina hizo un detallado y muy buen desarrollo del tema, pero quiero señalar algunas cosas.

En primer lugar, creo que el hecho de tener hoy a consideración del plenario este proyecto de ley tiene un valor simbólico en más de un sentido, y de aprobarse hoy, como esperamos y deseamos, también tiene un valor material para los uruguayos y uruguayas que podrán beneficiarse de él. Creo que tiene un valor simbólico en el sentido de que constituye un paso más en el sendero imprescindible hacia la justicia. Tiene, asimismo, un valor simbólico en el sentido de que puede estar contribuyendo al reconocimiento de la seguridad social como uno de los derechos humanos -tal como señalaba la señora Diputada Payssé-, pero también tiene un valor simbólico porque hoy, en este país, están declarando algunos de los testigos -unos por vía escrita y otros oralmente- en el juicio que se está llevando adelante al dictador Juan María Bordaberry. Entonces, creo que ese valor simbólico que en otras oportunidades han tenido otras fechas que también han coincidido con el tratamiento de proyectos y otras circunstancias internacionales, en

este momento lo adquiere el tratamiento en Cámara del presente proyecto de ley.

En realidad, creo que víctima del terrorismo de Estado -como se ha dicho en esta Cámara- ha sido todo el pueblo uruguayo. Reitero: el pueblo uruguayo, y no creo que este concepto de pueblo incluya a aquellos sobre los que con muchísima lentitud, no solo desde el punto de vista de la duración histórica sino de la calidad de los tiempos, se está arrojando luz para identificar como responsables intelectuales y materiales de llevar adelante esta doctrina que entendieron necesario imponer para implantar un modelo económico, financiero y social que arrasó no solo con nuestras instituciones, sino con la vida de los uruguayos y de las uruguayas.

Con respecto a la situación de las víctimas del terrorismo de Estado, yo siempre he pensado que muy mal hacen quienes intentan apropiarse o tener la paternidad de la defensa de ellas, tanto de los compañeros y de las compañeras que todavía hoy están junto a nosotros físicamente, como de los que ya no están o andan disgregados por el mundo. Creo que es un error político y un error humano. Y no voy a cometer el atropello de decir que en este país hay colectividades políticas que no declaran defender los derechos humanos. No voy a cometer ese atropello, pero sí tengo que reconocer, en virtud de un análisis histórico riguroso, sobre el que felizmente se está avanzando en la reconstrucción de la memoria como aporte significativo para la reconstrucción o construcción de la historia reciente, que recién a esta altura del siglo XXI podemos tener una contribución significativa como la de este proyecto de ley. No hay dudas sobre esto, señor Presidente; no hay dudas. Desde la salida de la dictadura, desde ese proceso de reinstitucionalización hasta ahora, a nivel institucional no habíamos avanzado en este terreno, en esta materia específica. También es bueno, es sano y es oportuno reconocer que nos falta bastante por seguir avanzando.

Algunos o algunas han estado tentados de decir -he leído expresiones en la prensa- que, en realidad, este proyecto de ley completa el resarcimiento que les debíamos como país, como Nación, a las víctimas del terrorismo de Estado y que con esto se supera la problemática. Mire, señor Presidente, en realidad yo soy de aquellos que piensan que en estos términos políticos colectivos de ciudadanía, así como en los términos del dolor personal, no hay posibilidades de superar esas deudas humanas. Todo habrá de darse en términos de aprendizajes colectivos, por un lado, y de asumir responsabilidades, pero no hay forma de dejar de ser una víctima de ese terrorismo de Estado, porque lo que se sufrió y se pasó no hay manera de borrarlo, aunque no por masoquismo, señor Presidente...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Rogamos a los señores Diputados que tomen asiento y cesen los murmullos.

Puede continuar la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Gracias, señor Presidente.

En definitiva, creo que esa expresión que ha circulado por ahí, en realidad no corresponde y que lo que hay que ver con claridad y sobre lo que hay que poner énfasis -lo digo a nivel estrictamente personales, una vez más, en un grupo muy numeroso, sumamente numeroso, de uruguayos y uruguayas, una parte de los cuales hoy está en las barras, otra parte está acá, otra parte ya no nos puede acompañar físicamente, otra parte está en el interior del país y otra parte está en el exterior. Ellos, en definitiva, fueron una parte de nuestros compatriotas que, a la hora de pelear por proyectos de vida, siempre priorizaron el proyecto colectivo, y en ese raro equilibrio que existe en la vida humana entre lo público y lo privado -si se le puede decir de alguna manera- siempre pusieron el acento en lo público, aun a costa de la propia vida. Y esto, que puede resultar casi sencillo y alguien lo puede tomar como trivial, yo creo que no lo es, que no lo ha significado; no lo ha significado, inclusive, desde el más humilde de los militantes hasta nuestros propios colegas legisladores; no lo ha significado desde la militancia y el compromiso de cada uno de nuestros compañeros y compañeras, llámense Juan, Pedro, María o Carmen, o "El Toba", Zelmar, o el propio Wilson, quien escapó apenas para salvar su vida.

Entonces, yo me tengo que preguntar si el discurso de defensa de los derechos humanos de cada uno de los sectores de esta sociedad uruguaya y de las colectividades políticas, en realidad no tiene un correlato en la práctica concreta civil, ciudadana y política, medida en tardanzas. Yo me lo planteo como una pregunta, para la cual en lo estrictamente personal tengo una respuesta. Creo que, en definitiva, esas tardanzas están ligadas a cómo uno procesa -digo

"uno" en el sentido colectivo y personal- y lleva adelante los temas de la coherencia.

Por otro lado, acá se ha planteado una aclaración pública en Cámara con relación a la actual actitud de nuestro Poder Ejecutivo. Todos nosotros y nosotras recibimos delegaciones de ex presos políticos, de exiliados y de futuros beneficiarios de este proyecto de ley, y acá se ha planteado que el actual Poder Ejecutivo no los recibía.

No dudo de las palabras de quien aseveró esto en Sala, pero sí puedo decir que este Poder Ejecutivo es el que remitió el proyecto. ¡No hubo otros Poderes Ejecutivos que remitieran proyectos sobre este punto, con estas características, con el acuerdo de las víctimas del terrorismo de Estado! Llevó tiempo trabajarlo y seguramente es perfectible. Vamos a necesitar pulir muchos esfuerzos y muchas ideas; vamos a tener mucho trabajo. Creo que, entre otras cosas, esto va a aportar a la posibilidad de concretar ese otro gran desafío que tenemos como nación, con independencia de los tintes partidarios, que es ir avanzando en ese proceso de unificación de esta nación disgregada. Numerosos hijos y nietos de quienes hoy están acá en las barras o en cualquier lugar, han quedado por el mundo, más allá de la voluntad de los propios compañeros y compañeras que están acá. Eso tiene que ver con nuestro presente y futuro como nación, y creo que nos interesa absolutamente a todos.

Finalmente, lo que quiero señalar es que haber estado en este proceso de intento de reparación en algunos de los aspectos de la vida da una dimensión material, sí, pero lo que al inicio yo resaltaba es que tiene ese valor simbólico, y en él intento rescatar que quienes acentuaron en su compromiso de vida la pelea por la pública felicidad hoy encuentran a una fuerza política coincidente, por lo menos, en esa ruta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: sabemos que el reloj avanza y en el día de hoy los que aquí estamos tenemos como objetivo principal solo uno: aprobar este proyecto de ley que está a consideración de esta Cámara.

Si se me permite, quisiera leer brevemente una carta fechada el 29 de diciembre de 1975, que dice así: "Acuso recibo de la nota remitida por ustedes con fecha diciembre de 1975, en representación además de otros ciudadanos, y relativa a la eventual gracia especial para personas detenidas por sedición.- Debo en primer término rechazar la afirmación de que se encuentre detenida en establecimientos militares de reclusión persona alguna por causa de actividad política. Lamentablemente tal calificación, aplicada a los delitos cometidos por la sedición, hace un enorme daño al país por cuanto parece indicar la existencia de ciudadanos privados de su libertad por el solo hecho de discrepar políticamente con la autoridad. Es notorio que esto no es así, que las personas a que ustedes hacen referencia están detenidas a disposición de la Justicia competente o detenidas por esta, no por discrepar políticamente con la autoridad sino por haber cometido delitos previstos en las normas jurídicas vigentes o por encontrarse presuntamente incursos en los mismos. Sin embargo, la reiterada afirmación de la existencia de delitos calificados como políticos, trasciende al exterior, daña al país y alimenta campañas internacionales contra él". Luego de otras consideraciones, firma esta carta Juan María Bordaberry.

Señor Presidente: yo me siento orgulloso -como muchos de los que están aquí hoy sentados y, como decía la compañera Nora Castro, como todos los que están aquí arriba en las barras, como centenares o miles de compañeros que están en cualquier lugar de este país o fuera de él- de haber pertenecido a este grupo de gente que el dictador Bordaberry no conoció, que no sabía de su existencia, de ser uno de los miles de uruguayos que transitaron por las cárceles de la dictadura y de los miles de uruguayos que fueron al exilio simplemente por pensar distinto, por defender la democracia y por luchar por su restablecimiento. Estos uruguayos existieron; existen, por suerte.

Hoy, como otros compañeros lo han mencionado, estamos iniciando un proceso de reparación de los daños cometidos por el terrorismo de Estado y aspiramos a que concluya en un proceso de reparación integral y sin exclusiones. Estamos iniciando este proceso porque también todos los que estamos aquí, arriba, en el resto del país y afuera, no solo aspiramos a que haya una reconstrucción sobre todo en términos económicos -creo hablar por todos-, sino a que haya una reparación integral que abarque la memoria, la educación y que implique un reconocimiento público respecto de los hechos que suce-

dieron en el Uruguay a lo largo del triste período de la dictadura militar y que tuvo como protagonistas a tantos miles de uruguayos. Parte del proceso de recomposición de la memoria, de destrucción de esto que acabo de leer, de la mentira histórica, pasa precisamente por actos como el que hoy estamos llevando adelante. Y estos actos deben ser complementados a lo largo y ancho del país, como lo hicimos en algún momento, años atrás, desde el Gobierno Municipal de Montevideo, instalando un memorial a los detenidos desaparecidos en el Cerro de Montevideo, porque también hace un tiempo -a veces no lo recordamos- hubo en el Uruguay quienes sostuvieron que no había detenidos desaparecidos; también los hubo. Por suerte, hoy estamos dando tránsito a este proceso de recomposición de la memoria. Por suerte, hoy, no nosotros sino nuestros hijos y eventualmente nuestros nietos y los que vengan irán conociendo la verdad, en el marco del proceso de reconstrucción de la memoria. Este es el objetivo final.

Por lo tanto, y siendo extremadamente breve -repito que el objetivo principal hoy es aprobar este proyecto de ley y comenzar a saldar esta deuda que el Uruguay tiene con quienes padecieron largos años de persecución, de tortura, de exilio-, queríamos dejar sentada esta visión que sabemos compartimos con la bancada del Frente Amplio.

Queremos, también, establecer con claridad -no por reiterativo deja de ser cierto- el hecho de que, luego de recuperada la democracia, es este Gobierno el que envía este proyecto de ley al Parlamento para su consideración y para, de alguna manera, comenzar a saldar la deuda a la que antes hacíamos referencia.

Por tanto, señor Presidente, nos parece que debemos continuar trabajando entre todos en la búsqueda de saldar este proceso en todos los aspectos, en la integralidad de la problemática que estamos abordando, a los efectos de que dentro de un tiempo podamos sentarnos y dormir con mayor tranquilidad -como lo haremos esta noche-, convencidos de que dimos un paso nada menor en el camino de la memoria, la verdad y la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: creo que lo que requiere este proyecto, como homenaje a quienes lo van a poder usufructuar, es que se vote, que no pasen muchas horas más de esos más de veintiún años que lleva sin que haya habido un mínimo de reconocimiento y de reparación para tanta gente que, como aquí bien se ha dicho, fue víctima de la situación creada por el terrorismo de Estado en nuestro país.

¡Y qué difícil es recrear el clima de aquellos años! Quizás para los más jóvenes o para quienes no vivieron en forma directa pueda hasta parecerles exagerado que se esté planteando hoy, a tanto tiempo de los hechos vividos, algún tipo de reparación, ya sea en la recomposición jubilatoria de los derechos jubilatorios o una compensación especial para quienes sufrieron la prisión, la cárcel, la tortura. Sin embargo, cuando el señor Diputado Ibarra hacía mención al decreto y lo comentaba vi que a todos los que vivimos esos años nos venía la sensación terrible de la inseguridad por lo que era la persecución y la pérdida de todos los derechos, entre ellos el derecho al trabajo, como un derecho fundamental.

¡Qué difícil es recrear aquel clima!

(Murmullos.- Campana de orden)

——Pero debemos saber que la lucha de la gente que entregó sus horas, años de cárcel, de exilio, de clandestinidad o simplemente viviendo en la angustia de saber que era perseguida y no podía trabajar porque había sido marcada por alguno de los mandamás de turno, de los adulones que giraban en torno a los aparatos represivos y a los jefes políticos de cada uno de nuestros pueblos del interior -que normalmente eran los coroneles y algunos políticos del viejo sistema que también andaban en su entorno- permitió recuperar las libertades y la democracia en nuestro país, ¡claro que sí!, junto a otras luchas. Pero también deben sentir que hoy, en esta lucha por recomponer sus derechos, están dando un gran aporte a la democracia de nuestro país, porque es una democracia renga si no tiene memoria y es una democracia renga si no recompone los derechos legítimos de todos esos luchadores y luchadoras.

Queríamos decir esto para dejar constancia de por qué votamos con fervor y con entusiasmo este proyecto, que será un camino más en las luchas por ir recomponiendo -como bien decía el compañero Di-

putado Brenta- una democracia integral, que exige cosas mucho más amplias que estas.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: como todos los compañeros, votaremos hoy este proyecto de ley con enorme satisfacción.

Simplemente, quería recordar a aquellos compañeros que no llegaron a ver el triunfo de nuestra fuerza política y la concreción de lo que hoy es este proyecto de ley que vamos a aprobar, a los compañeros de mi pueblo que ya no están, como Silvio Pérez, el "Viejo" Fernández, Sócrates Martínez, "Policho" Sosa y a otros que, sin ser de mi pueblo, fueron entrañables y que también me enteré de que habían fallecido, como Bruno Marculín, el "Viejo" Boggio y Daniel Col. Quiero simbolizar este acto en un compañero emblemático, que hoy vive y que ha cumplido ya noventa años, el "Paraguayo" Zeida, a quien le decimos "el preso del MERCOSUR", porque estuvo preso muchos años en Paraguay desde 1936; estuvo preso en Argentina, en Brasil y supo también ser un luchador y estar preso en Uruguay. Seguramente va a recibir con enorme satisfacción la aprobación de este proyecto de ley que además de ser una reparación supone un reconocimiento a todos los compañeros que, de alguna manera, como dijo Arismendi una vez, pusieron el pellejo detrás de sus ideas en la lucha por la libertad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: la verdad es que con mucho respeto sentíamos las distintas alocuciones de los diversos colegas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Sentimos mucho reconocimiento hacia un legislador que estos temas los trabaja desde hace ya tiempo: el señor Diputado Blasina. Si algo le ha caracterizado es ser un hombre inquieto en los capítulos de la previsión social, de la seguridad social. Y en la coincidencia o en la discrepancia -en este caso en la coincidencia- uno tiene que felicitar a aquellos que no hacen política con las cosas, que van siempre de frente, que no plantean internismos y que, en realidad, lo que hacen es plantear lo que efectivamente siempre han sostenido.

Así que yo felicito al señor Diputado Blasina porque esta es una bandera que sé hace tiempo viene planteando, procurando la reivindicación. Y está muy bien que el Senado de la República y la Cámara de Representantes encuentren un entendimiento, un consenso de esta naturaleza.

Es cierto que en torno al proyecto no tenemos discrepancias. Tenemos discrepancias -creo yo, respetuosamente- en torno a la mirada histórica de cómo se sucedieron los hechos, y es bueno que tengamos esas discrepancias porque forman parte de lo que es la historia de nuestro pueblo.

Se critica, y muy bien, al terrorismo de Estado, y estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo con la intensidad al rechazo del terrorismo de Estado porque lo que hace no tiene calificación; lo que hace es absolutamente oprobioso. También es cierto que cuando en democracia, bajo el funcionamiento de las instituciones democráticas, se pretende subvertir el orden institucional, esos otros terrorismos también son negativos. Y, ¡cuidado!, que cuando hacemos un repaso de la historia del Uruguay vemos que no tiene su terremoto en el año 1973, porque ya desde 1962, 1963 y 1964 la pava se estaba recalentando. Ahí tenemos discrepancias y no las vamos a saldar, porque las distintas fuerzas políticas tenemos distintas lecturas y así son las cosas.

Tenemos que decirnos esto respetuosamente, mirándonos a la cara. Yo siento que algunos que hoy sostienen con ahínco que estaban del lado democrático de manera fanática, con los Comunicados Nos. 4 y 7 no lo estaban. Estaban a muerte con esos Comunicados. Esa es la realidad histórica. Muchos de los que hoy se pegan en el pecho y se creen que son los

sostenedores de la democracia de la República, cuando salieron esos Comunicados, doctrina de la dictadura, se arrimaron. ¡Se arrimaron a esos Comunicados! Cuando Quijano sostenía en "Marcha" que la institucionalidad era lo central, no lo siguió todo el mundo, y esa es una cuenta. Está ahí. Es una cuenta pendiente; basta mirar la historia.

A ver si se me entiende bien, porque por tratar de mirar lo más objetivamente posible las cosas, pareciera que hay un planteo maniqueo. Yo no estoy ni cerca de defender al dictador Bordaberry. Queda claro, ¿no? No tengo nada que ver con el dictador Bordaberry. Está clarito. Y no estoy defendiendo a ningún torturador. También lo digo. Quienes me conocen acá saben que pienso así. Por cierto, tengo una mirada jurídico política distinta en torno al mensaje que emiten algunos compañeros legisladores sobre la perspectiva de memoria, verdad y justicia. Memoria sí, verdad sí y justicia también; la que existe.

Yo no voy a hacer el relato de lo que se vivió en cada una de nuestras familias con la dictadura, pero todos sufrimos. Por eso hablo con tanto respeto en esta Sala, porque sé que hay gente que estuvo privada de libertad y que sufrió la tortura y tengo que tener coto y moderación. Los tengo, y respeto mucho eso, pero no voy a rasgarme las vestiduras negando algunas situaciones familiares muy tristes que pasaron.

Yo tenía familiares proscriptos que pasaron por la vida republicana. Proscriptos. Yo sé que al Parlamento le importa poco esto. Estoy acá en este Parlamento porque un día, estudiando en la Universidad de la República, pensé que me quería sacar la dictadura de encima. Miren cómo es la vida. ¡Ah, sí!. Terminé haciendo política porque no aguantaba más la dictadura. Dije: "Bueno, lo que tengo que hacer es política para sacarme a esta gente de encima".

Sé que a muchos de ustedes en sus peripecias personales les pasó exactamente lo mismo. Claro, hoy tengo la obligación de tratar de construir pensando en el futuro. Por eso creo que está bien lo que plantea el señor Diputado Blasina. Está bien que hagamos una instancia de reparación de algo que es -digámoslo- irreparable, absolutamente irreparable. Pero lo que quiero hacer con esta pequeña alocución de reconocimiento al señor Diputado Blasina es también una de desmarcación, porque hay inteligencia sutil de algunos legisladores para embretar a alguna colectividad como diciendo: "Las cosas venían por allí".

Cuando hacemos el recorrido histórico, no siempre todos los partidos han estado al cien por ciento de su perfección. Es parte del debate de fondo que tenemos. Sí creo que la mirada prospectiva de ahora en adelante tiene que ser, si quieren, en clave de reconciliación. No creo que nadie tenga el monopolio de la sensibilidad de la República. Nadie tiene derecho a sentirse tan autoritario como para creer que tiene el monopolio de la sensibilidad y excluir a los otros de esa construcción colectiva. No hablo de compañeros, hablo de ciudadanos, y para los ciudadanos a los que les pasó esto, está bien que este proyecto se esté votando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: quizás el enfoque que quiero dar a este tema tan importante y sensible, por el que hoy tenemos en la barra gran cantidad de personas que sufrieron, ¡y cómo!, una dictadura que fue realmente muy dura, por lo que hay compañeros en las bancas que también tuvieron pasajes absolutamente dolorosos, es el de que todas las cosas tienen principio y algunas tienen final. Me refiero a esto porque proyectos como el que estamos votando hoy también tuvieron su inicio, y quizás uno de ellos va a tener ámbitos de discusión, en este período de Gobierno, para mejorarlo, para cubrir aquellos espacios que no están contemplados en la iniciativa que hoy se nos envía.

También quiero expresar con absoluta sinceridad mi reconocimiento a muchísimos compañeros de estudio de Secundaria y de la Facultad, de mi departamento, que también sufrieron el terror del Estado. Esta discusión empezó muy bien porque el señor Diputado Blasina puso lo que creo que hay que poner en este tipo de situaciones dolorosas y ha sido absolutamente claro. Asimismo, han participado legisladores de todos los partidos.

Se dijo que este proyecto lo envió el Poder Ejecutivo, y es lógico, porque es el que puede remitir una iniciativa que implica cambios que representan gastos para el Estado.

Voy a dar lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo: "El Poder ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo," -está hablando de la Asamblea General- "a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se regula la solución de las situaciones de los funcionarios públicos destituidos por el régimen de facto.- Una de las manifestaciones de autoritarismo imperante en el país durante el régimen de facto, consistió en el frecuente avasallamiento de los derechos de los funcionarios públicos. Como es notorio, el anterior régimen dispuso, por diversas vías, numerosas destituciones de funcionarios públicos en todos los servicios del Estado, apoyadas exclusivamente en razones ideológicas, políticas o gremiales y sin las garantías que acuerdan la Constitución y las leyes. En muchos casos, inclusive, se persiguió a los funcionarios por los mismos motivos, llevándolos a hacer abandono del cargo para no verse sometidos a la arbitraria privación de su libertad, o se les constriñó, bajo la amenaza de su destitución a acogerse a la jubilación sin haber llegado al máximo cómputo de edad y servicios, opción por la que debieron decidirse para no resultar perjudicados por la disminución de su sueldo básico jubilatorio. [...]. La plena reinstitucionalización democrática del país vuelve imprescindible la sanción de una ley que corrija las resultancias perjudiciales de las arbitrarias medidas adoptadas respecto a los funcionarios públicos, antes anotadas, satisfaciendo, en la medida de lo posible, los derechos e intereses legítimos de los funcionarios lesionados. [...] A los funcionarios" -no quiero leer todo el Mensaje- "que reingresen a la Administración, así como a los que se jubilen, se les computa a los efectos jubilatorios como efectivamente trabajado el período de destitución".

Como a veces tenemos poca memoria, quiero recordar a un gran hombre que decía: "No es para nadie un secreto que este proyecto es el resultado de una larga, trabajosa y conflictuada consideración a nivel de la Cámara de Representantes. [...] Podemos decir que no implica, en modo alguno -por lo menos de nuestra parte- una coincidencia plena con las soluciones establecidas en el proyecto. Sin duda, lo mismo ocurre con los miembros informantes del Partido Nacional y del Partido Colorado". "Las soluciones aquí establecidas," -decía este gran hombre- "constituyen parte de la reparación que la democracia le debe a hombres y mujeres que fueron duramente perjudicados por la dictadura. La reparación no es total, ni plena.- En los distintos aspectos que el proyecto contempla hay márgenes de injusticia, grandes en algunos casos, pequeños en otros. Pero debemos señalar que en ninguno de los ejemplos incluso en los casos en que puede aparecer la ley con la máxima generosidad, podrá llegarse a la reparación plena de los perjuicios que la dictadura impuso a hombres y mujeres" de este país. Estas palabras corresponden al hoy fallecido Hugo Batalla y el Mensaje a la 73ª sesión ordinaria, del 19 noviembre de 1985, y lo firman Julio María Sanguinetti y Hugo Fernández Faingold.

También se incluye en los antecedentes: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para hacerle llegar su iniciativa formal, tal cual lo exige el precepto constitucional del artículo 86, con referencia a las disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley elaborado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados. [...] La particular gravitación de la ley que completará el marco normativo en que todo el problema referido a la destitución se inscribe, y su conexión casual y material, con la comprometida pacificación social, determinó que en todo el tema se trabajara arduamente y con gran cooperación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Dirección General de la Seguridad Social y de la Comisión parlamentaria respectiva.- Felizmente se arribó a un consenso político sobre el fondo [...]".

Queridos compañeros: como se desprende de las palabras de Hugo Batalla que leí, ya en aquel instante no se podía llegar a una solución final con el proyecto que se proponía, que a la postre fue la Ley N° 15.783.

Es bueno que digamos que hubo personas damnificadas en todos los partidos políticos, porque los integrantes del Partido Colorado y los del Partido Nacional muchas veces no nos sentimos aludidos, ya que no participamos y no compartimos en su momento muchas cosas que se hicieron. Sin embargo, quiero decir que se trató profundamente la reincorporación de los funcionarios, la reposición de la carrera administrativa y el pago de los haberes correspondientes a los cargos y funciones a quienes fueron reincorporados o promovidos.

Asumí el compromiso moral de terminar lo antes posible para votar este proyecto que todos los ciudadanos, los compañeros, y en especial los de Artigas, están esperando.

Creo que hoy damos un paso más, muy importante, en todo este doloroso problema.

Como última referencia, quiero decir que cuando se aprobó el proyecto para eliminar el derecho a recibir honras fúnebres a los Presidentes dictadores, presentamos un anexo que fue firmado por algunos compañeros del Gobierno pero que luego no se aprobó, por el que se extendía esta eliminación a los futuros dictadores, que ojalá nunca más los tengamos. Esto dependerá de todos nosotros, de los hombres y de las mujeres de todos los partidos políticos, de quienes estén comprometidos con el sistema democrático.

Por eso, señor Presidente, me siento enormemente feliz -y así quiero expresarlo- de votar este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: quiero ser breve, porque lo que todos queremos es pasar a la discusión particular de este proyecto que hoy se convertirá en ley.

Desde nuestras bancas del Partido Nacional y desde la Legislatura anterior estábamos trabajando en proyectos de estas características, y hoy eso se convertirá en una realidad. Creemos que se enmarca dentro de lo que es de estricta justicia.

Hoy recordaba -y se lo comenté a mis compañeros- cuando una noche mi padre llegó a mi casa de su empleo público, se encerró dos horas en su cuarto y cuando salió nos dijo a sus dos hijas menores de edad que había sido destituido de su cargo por la dictadura militar. Nosotras, sin entender mucho, solo al ir creciendo supimos lo que significaba para una familia, para nuestro padre, para un miembro de nuestra familia, no solo padecer como tantas otras los vaivenes, sino el deterioro de asumirse destituido frente a lo que había sido su opción por una carrera administrativa en un cargo público.

Con el tiempo aprendimos lo que el terrorismo de Estado representó para tantas y tantas familias -lo que implicó no solo en términos de destituir gente de sus trabajos, de interrumpir carreras, de destruir familias-, sino también para la sociedad toda.

Por lo tanto, repito, con la satisfacción de que todos los partidos políticos con representación parlamentaria hoy acompañarán este acto de justicia, saludamos a quienes están comprendidos en lo que ahora será una ley, y los queremos saludar porque nosotros también los vimos comparecer una y otra vez en los distintos despachos de parlamentarios y parlamentarias, pidiendo por lo que es su derecho. No estamos ni más ni menos que dándoles lo que les pertenece.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros también queremos dejar constancia de nuestra adhesión a este proyecto de ley, que viene a dar un paso más, de los tantos que se han dado en el país en pro de la justicia y de la reconciliación nacional.

En ese sentido, esta justicia con quienes tuvieron que exiliarse como consecuencia de la dictadura que asoló al país es un paso histórico por el que se les reconocen esos derechos para que, en definitiva, puedan acceder a los beneficios previsionales como corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR LACALLE POU.- Mociono para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque la totalidad del articulado.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA CASTRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: votamos afirmativamente este proyecto de ley porque consideramos que es de justicia hacerlo. Cualquier dictadura que un país viva es algo muy doloroso porque es entre hermanos, entre ciudadanos, entre vecinos y es de gran injusticia que se nos persiga por ideas, y más injusto es todavía que se atente contra el físico de una persona por las ideas.

En este momento se está haciendo justicia con la reforma de la jubilación y con el pago a esta gente perseguida. También me hubiera gustado que en la Rendición de Cuentas nos hubiéramos acordado de los jubilados que trabajaron durante todos estos años y a los cuales realmente no se les hace justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado con mucho gusto este proyecto de ley. No vamos a hacer en esta instancia "carroñerismo" político ni aprovechadas porque creo que este es un gran día para el Parlamento Nacional. Decía un gran sabio: "El mundo no está amenazado por la maldad sino por los que permiten la maldad". Y yo me voy a permitir decir, señor Presidente, que el mundo no está amenazado por la injusticia sino por los que permiten la injusticia. En la tarde de hoy, este Parlamento, por unanimidad, no ha permitido la injusticia y ha hecho una reparación histórica.

Quiero dejar que otros compañeros legisladores fundamenten el voto, pero voy a terminar con algo que creo es muy importante. Quizás dentro de muchos años, cuando haya perspectiva histórica, la historia guardará a muchos uruguayos entre laureles, pero quiero dedicar este triunfo popular, este triunfo de la justicia en el Uruguay, este proyecto de ley de reparación a un montón de desconocidos gigantes -hombres y mujeres- que la historia no va a guardar entre laureles, que son desconocidos, que vivieron las mazmorras de la dictadura, la ignominia de la tortura o que se tuvieron que exiliar. A ellos les dedicamos esto porque, en definitiva, la historia a veces es injusta, pero hoy este Parlamento ha hecho justicia con un montón de gigantes que en su momento se la jugaron.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: no quise intervenir hoy porque creo que la prioridad era que este proyecto se transformara en ley.

He votado, como todos aquí, un proyecto relevante. Pero, sinceramente, sin creer tener el monopolio de la lucha contra la dictadura, sin querer excluir a nadie de esa lucha, pienso que este Parlamento se debe un debate, porque cada uno carga con sus mochilas pero, sin hacer comparaciones -que siempre son odiosas, porque el sufrimiento siempre es subjetivo, se lo vive de acuerdo con cada persona y cada colectividad-, yo no puedo dejar pasar la oportunidad de decir a quienes nos han cargado una mochila con los Comunicados Nos. 4 y 7 -más allá de que yo era un niño pero ya estaba en política-, que el 27 de junio de 1973 fueron esos humildes obreros, esa clase obrera organizada, los que desarrollaron una huelga general para defender la democracia y en contra de la dictadura. Esos obreros eran llevados presos, los hacían desocupar y volvían a ocupar, y así estuvieron quince días. Y había otros que éramos estudiantes,

que hacíamos malabares para llevar el sustento a los obreros -en el caso mío, a COMARGEN S.A., en Las Piedras- para que pudieran resistir. Y esas cárceles, en su mayoría, se llenaron de gente que lo único que levantó fue un lápiz, las ideas a favor de la democracia. Se llenó de frenteamplistas porque la dictadura se puso el objetivo de barrer por cincuenta años de la historia política de este país al Frente Amplio, que hoy por suerte está en el Gobierno y que hoy por suerte promueve desde allí una ley como esta, que es acompañada por todos. No hago comparaciones, pero no permito que se haga una lectura maniquea de la historia, porque la mayoría eran frenteamplistas, y la mayoría del pueblo -blanco, colorado, independiente, sin partido- peleó contra la dictadura, pero quienes estábamos allí, y sentimos el orgullo de decirlo, éramos los frenteamplistas. Y si queremos dar el debate de 1973, de 1968 o del que venga, vamos a darlo, pero démoslo de frente, sin maniqueísmo para justificar caducidades y "perdona tutti" como ocurrieron en el pasado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa recuerda que hay un legislador anotado para hacer uso de la palabra en la media hora final, que comienza a la hora 19 y 55.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: creo que hoy no es un día en el que debamos dar la batalla ideológica y discutir acerca de los hechos de la historia reciente; hemos discutido en estos últimos días mediáticamente muchos de estos temas.

Quiero decir que he acompañado este proyecto de ley con un sentimiento grande. Permítaseme decir que hay un grupo musical vasco que cantaba una canción que decía: "Dicen los viejos que en este país hubo una guerra". Yo quiero que alguna vez nuestros nietos o nuestros hijos -ojalá puedan ser nuestros hijos- digan: "Dicen los viejos que en este país una vez hubo enfrentamientos políticos que llevaron a una dictadura y a todas las dificultades que todos conocemos".

Soy un fervoroso partidario de la reconciliación nacional; soy un fervoroso partidario de buscar las cosas que logren unir al pueblo uruguayo. De todas las maneras tenemos que lograr zurcir heridas y que pronto ya no queden recuerdos de ese tiempo. En ese sentido, he querido acompañar este proyecto de ley para que en el Uruguay pronto todos estos episodios sean cosas del pasado.

Yo creo que este Parlamento se está debiendo el debate con relación a los hechos previos y posteriores, a lo que pasó entre febrero y junio. Recojo el guante; lo he dicho más de una vez: tenemos que discutir la historia reciente; tenemos que discutir qué papel tuvo cada uno institucionalmente, pero creo que flaco favor le haríamos a la reconciliación nacional, a la que quise homenajear hoy votando este proyecto, si tiñéramos esta discusión de objetivos menores como el de marcar cuáles son las diferencias que tuvimos. Creo que, en definitiva, esas pequeñas piedras las tenemos que dejar para tirárnoslas entre nosotros, pero otro día.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: celebro la víctoria de mis hermanos y me lamento por los que no están.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: no había pensado hablar de este tema; simplemente iba a celebrar lo que hemos votado, pero, como dijo el señor Diputado Iturralde Viñas, recogemos el guante para el debate. La madre del señor Senador Heber murió injustamente y también hemos tenido otros muertos en nuestro Partido. También hemos hecho revoluciones, hemos trabajado por las ideas y luchamos por la democracia. Lamento que esto se haya convertido en un discurso político y que se haya transformado en lo que se transformó. Me siento orgullosa de estar en este Parlamento compartiendo esta votación con todos los partidos políticos que hoy están aquí y me lamento, como dijo el señor Diputado Pérez Brito, por aquellos que no van a poder celebrar esta justicia que hoy se hace.

Todos hemos tenido amigos y familiares de diferentes partidos políticos; también teníamos familiares que no compartían nuestras ideas y sabíamos el sufrimiento que padecían. Por eso no quisimos hablar antes, porque no era día de discursos sino de votación. Lamento que hoy sintamos que se deba hacer un debate por algo que no es tema de debate sino de justicia. También lamento que esta celebración termine, más que en un festejo, en un debate de ideologías. Tendremos un momento para hacerlo y el Partido Nacional está dispuesto a debatir y a luchar por lo que siempre ha defendido, que es la libertad y la democracia.

Festejo, como lo hacen los uruguayos y las uruguayas, lo que hoy este Parlamento ha tenido el honor de votar y me siento honrada por ello.

Muchas gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: entre los proyectos que hemos votado en esta Cámara a lo largo de esta Legislatura hay algunos que votamos con la cabeza y otros con la cabeza y el corazón; al que votamos hoy le agregamos las tripas. Se trata de un proyecto que intenta hacer un puente, y digo intenta porque no hay ningún puente que pueda cruzar ese tamaño río de injusticias derramadas sobre tanta gente, sobre demasiada gente, sobre harta gente. Creo que es un día de enorme felicidad para mucha gente que no está acá. Pienso en el puñado de viejas que deben quedar por ahí y que esta noche, mirando la televisión, se enterarán de que este proyecto finalmente tuvo el voto unánime de los setenta y tres legisladores presentes. Lamentablemente faltaron algunos Diputados que no pudieron compartir con nosotros esta reparación, aunque no es una reparación porque no hay puente que pueda reparar eso. Estoy seguro de que esas viejas esta noche se van a ir con el corazón abrigado, porque un Parlamento, no importa cuánto tiempo después -más que lo que dice la letra-, puso la razón, el corazón y las tripas en este país, no para reconstruir el pasado, sino para comenzar a construir el futuro junto con muchas otras piedras. Y en eso estuvimos todos juntos, y me alegra mucho.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

MEDIA HORA FINAL

21.- Fallecimiento del señor Aníbal Olivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: agradezco a la Cámara que nos deje hacer uso de la palabra en este momento. No quería dejar pasar el día de hoy sin referirme a Aníbal Olivera, al "Toro" Olivera

El "Toro" Olivera no fue legislador, es más, nunca ocupó un cargo electivo de Gobierno. Como tantos compañeros y compañeras fue, desde temprana edad, militante activo y líder en su comunidad. Desde su militancia política con Carlitos Rossi en el departamento de Canelones hasta estos últimos tiempos, nos honró con su amistad y su hombría de bien y nos supo brindar todo su esfuerzo. Vale la pena también decir que una cantidad de gente lo reconocía como un dirigente y como un líder de la zona de Empalme Olmos, de La Montañesa, de Cañada Grande.

Hoy sentí la necesidad de mencionar al "Toro" Olivera porque forma parte de aquellos que anónimamente me trajeron aquí y que llevaron a mucha gente a ocupar cargos de honor. El "Toro" no tiene su nombre en ninguna silla del Directorio, ni un cuadro allí, y mucho menos va a tener un lugar en la historia que se escribió ni en la que se va a escribir en nuestro país, pero forma parte de lo que yo creo debemos conservar -en esto debemos coincidir todos los partidos-, que es el buen vecino, el buen amigo, aquel que si faltaba algo -a él no le sobraba- lo trataba de conseguir, aquel que hacía de comisionista de las necesidades públicas en su zona de Empalme Olmos, tan abatida por las idas y venidas de una fábrica, de una empresa; si a la empresa le iba bien, a Empalme Olmos le iba bien, si a la empresa le iba mal, a Empalme Olmos le iba mal. Y allí siempre estuvieron el "Toro" Olivera y su familia.

Yo, desde acá me estoy yendo a su velorio. Ayer a la hora 19 y 30 hablamos por teléfono y él andaba mal, con problemas familiares; hoy a la hora 10 lo iba

a ver aquí. Pero a la hora 8 y 30 se sacó la vida. Me gustaría haber estado junto a él para frenarlo; me gustaría haberme dado cuenta antes, pero uno recién se da cuenta de las cosas cuando estas pasan. Quiero agradecer al "Toro" que, entre otros, me puso acá.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Siendo la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes